

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE
TESORERÍA EN EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODO 2023”**

PRESENTADA POR:

MARITZA KAREN QUISPE VELASQUEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PUBLICO

PUNO - PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



13.95%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 15 NOV 2024, 8:06 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
1.24%

● CHANGED TEXT
12.7%

Report #23722059

3 MARITZA KAREN QUISPE VELASQUEZ // “EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA EN EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODO 2023” RESUMEN El trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023. 3 14 15 16 18 19 20

21 23 25 37 El tipo de investigación fue descriptivo, el diseño de investigación fue de tipo no experimental, de corte transversal, el enfoque fue cuantitativo y el nivel fue correlacional. 16 La muestra está conformada por 42 servidores públicos de la gerencia de administración; 5 16 22 38

se utilizó encuesta como técnica de recolección de datos y como instrumento se utilizaron cuestionarios sobre las normas generales de tesorería y manejo de fondos públicos. Los resultados obtenidos nos muestran que el cumplimiento de la NGT 01 fue del 85,00%, con un incumplimiento del 15,00%; en la NGT 02 se tiene un cumplimiento del 87,62% y un incumplimiento del 12,38%; en la NGT 04 el cumplimiento es del 91,80% y un incumplimiento del 8,20%; igualmente el cumplimiento de la NGT 06 fue el 89,76% y un incumplimiento del 10,24%; en la NGT 08 el cumplimiento fue el 91,37% y un incumplimiento del 8,63%; el cumplimiento de la NGT 13 fue el 90,74% y un incumplimiento del 9,26% y en la NGT 15

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TESIS
“EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE
TESORERÍA EN EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODO 2023”
PRESENTADA POR:
MARITZA KAREN QUISPE VELASQUEZ
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

SEGUNDO MIEMBRO

:


M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:


Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Líneas de Investigación: Negocios, Administración

Puno, 29 de noviembre del 2024

DEDICATORIA

A mis padres por apoyarme en el logro de las metas que me puse, por inculcarme valiosas enseñanzas para superar los obstáculos que se me presentaron a lo largo de mi camino profesional. Esta tesis es un logro más en mi compromiso profesional.

AGRADECIMIENTOS

Primero quedo muy agradecida a Dios por concederme salud, conocimiento y por poner a mi alcance el logro de todas mis metas, para seguir luchando y trabajando por mi familia.

Agradezco infinitamente de la Universidad Privada San Carlos, a su cuerpo de docentes quienes, con mucho acierto y experiencia, me formaron con una actitud de la cual he forjado mi camino.

A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas los que contribuyeron en este camino a mi formación profesional quedo eternamente agradecida, así mismo me comprometo a poner siempre en alto el nombre de nuestra escuela profesional.

A mi asesor de tesis el Mg. Luis Alberth Rossel Bernedo, ya que con sus sugerencias, intelecto y su orientación fue indispensable para poder desarrollar cada etapa de desarrollo del trabajo de investigación.

A la Corte Superior de Justicia de Puno, quien me permitió realizar mi investigación y de esta manera conocer el problema que tiene la Unidad de Tesorería.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1. Problema General	16
1.1.2. Problemas Específicos	17
1.2. ANTECEDENTES	17
1.2.1. A Nivel Internacional	17
1.2.2. A Nivel Nacional	18
1.2.3. A Nivel Regional	20
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.3.1. Objetivo General	22
1.3.2. Objetivos Específicos	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	23
2.1.1. Procesos Administrativos	23
2.1.2. Fondos Públicos	31
2.2. MARCO CONCEPTUAL	38
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	41
2.3.1. Hipótesis General	41
2.3.2. Hipótesis Específicas	41

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	42
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	43
3.2.1. Población de la investigación	43
3.2.2. Muestra de la investigación	43
3.2.3. Selección de la muestra	44
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	45
3.3.1. Técnica de recolección de datos	45
3.3.2. Instrumento de recolección de datos	45
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	46
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	48
3.5.1. Tipo de investigación	48
3.5.2. Diseño de investigación	48
3.5.3. Enfoque de investigación	48
3.5.4. Nivel de investigación	49
3.5.5. Técnicas de análisis de datos	49

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL	50
4.2. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 01	51
4.3. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 02	65
DISCUSIONES	71
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	94

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Muestra de la investigación	44
Tabla 02: Operacionalización de las variables	46
Tabla 03: Relación entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.	50
Tabla 04: Normas Generales de Tesorería 01 – Unidad de caja	51
Tabla 05: Normas Generales de Tesorería 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas	54
Tabla 06: Normas Generales de Tesorería 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias	56
Tabla 07: Normas Generales de Tesorería 06 - Uso del fondo fijo para caja chica	58
Tabla 08: Normas Generales de Tesorería 08 - Arqueos sorpresivos	60
Tabla 09: Normas Generales de Tesorería 13 - Uso del sello fechador “pagado”	62
Tabla 10: Normas Generales de Tesorería 15 - Fianza de servidores	64
Tabla 11: Presupuesto público de la Corte Superior de Justicia de Puno.	65
Tabla 12: Clasificador presupuestario de la Corte Superior de Justicia de Puno.	66
Tabla 13: Distribución de fondos de la Corte Superior de Justicia de Puno.	68

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Georreferencia de la Corte Superior de Justicia de Puno	43
Figura 02: Normas Generales de Tesorería 01 – Unidad de caja	53
Figura 03: Normas Generales de Tesorería 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas	55
Figura 04: Normas Generales de Tesorería 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias	57
Figura 05: Normas Generales de Tesorería 06 - Uso del fondo fijo para caja chica	59
Figura 06: Normas Generales de Tesorería 08 - Arqueos sorpresivos	61
Figura 07: Normas Generales de Tesorería 13 - Uso del sello fechador “pagado”	63
Figura 08: Normas Generales de Tesorería 15 - Fianza de servidores	64
Figura 09: Presupuesto público de la Corte Superior de Justicia de Puno.	66
Figura 10: Clasificador presupuestario de la Corte Superior de Justicia de Puno.	68
Figura 11: Distribución de fondos de la Corte Superior de Justicia de Puno.	69
Figura 12: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	113
Figura 13: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	113
Figura 14: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	114
Figura 15: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	114
Figura 16: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	115
Figura 17: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.	115

Puno. 115

Figura 18: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de

Puno. 116

Figura 19: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de

Puno. 116

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	95
Anexo 02: Cuestionario de normas generales de tesorería	96
Anexo 03: Cuestionario de manejo de fondos públicos	99
Anexo 04: Ficha de validación de instrumentos	101
Anexo 05: Cuestionario resuelto por los encuestados	105
Anexo 06: Base de datos	109
Anexo 07: Fotografías de las encuestas a los servidores públicos	113

RESUMEN

El trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023. El tipo de investigación fue descriptivo, el diseño de investigación fue de tipo no experimental, de corte transversal, el enfoque fue cuantitativo y el nivel fue correlacional. La muestra está conformada por 42 servidores públicos de la gerencia de administración; se utilizó encuesta como técnica de recolección de datos y como instrumento se utilizaron cuestionarios sobre las normas generales de tesorería y manejo de fondos públicos. Los resultados obtenidos nos muestran que el cumplimiento de la NGT 01 fue del 85,00%, con un incumplimiento del 15,00%; en la NGT 02 se tiene un cumplimiento del 87,62% y un incumplimiento del 12,38%; en la NGT 04 el cumplimiento es del 91,80% y un incumplimiento del 8,20%; igualmente el cumplimiento de la NGT 06 fue el 89,76% y un incumplimiento del 10,24%; en la NGT 08 el cumplimiento fue el 91,37% y un incumplimiento del 8,63%; el cumplimiento de la NGT 13 fue el 90,74% y un incumplimiento del 9,26% y en la NGT 15 el cumplimiento fue el 86,31% y un incumplimiento del 13,69%. Por otro lado, se determinó que existe un adecuado manejo del presupuesto público con un 75,24% y es inadecuado con un 24,76%; existe un adecuado manejo de clasificador presupuestario con un 84,29% y es inadecuado con un 15,71% y la distribución de fondos es adecuada con un 81,35% y es inadecuada con un 18,65%. Finalmente, se concluye que existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos, según la correlación de Spearman ($Rho = 0.822$; $0.001 < 0.05$).

Palabras clave: Normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos.

ABSTRACT

The objective of the research work was to determine the relationship that exists between the general treasury regulations and the management of public funds of the Superior Court of Justice of Puno, 2023. The type of research was descriptive, the research design was non-existent. experimental, cross-sectional, the approach was quantitative and the level was correlational. The sample is made up of 42 public servants from the administration management. A survey was used as a data collection technique and questionnaires on general treasury regulations and management of public funds were used as an instrument. The results obtained show us that compliance with NGT 01 was 85.00%, with non-compliance of 15.00%; In NGT 02 there is compliance of 87.62% and non-compliance of 12.38%; in NGT 04 compliance is 91.80% and non-compliance is 8.20%; compliance with NGT 06 was 89.76% and non-compliance was 10.24%; In NGT 08 compliance was 91.37% and non-compliance was 8.63%; compliance with NGT 13 was 90.74% and non-compliance was 9.26% and in NGT 15 compliance was 86.31% and non-compliance was 13.69%. On the other hand, it is determined that there is adequate management of the public budget with 75.24% and it is inadequate with 24.76%; There is adequate management of the budget classifier with 84.29% and it is inadequate with 15.71% and the distribution of funds is adequate with 81.35% and it is inadequate with 18.65%. Finally, it is concluded that there is a significant relationship between general treasury regulations and the management of public funds, according to Spearman's compensation ($Rho = 0.822$; $0.001 < 0.05$).

Keywords: General treasury regulations and the management of public funds.

INTRODUCCIÓN

La administración financiera de los fondos públicos implica planificar, organizar y establecer procedimientos para gestionar eficientemente los recursos financieros en la administración pública. Hay falta de control en el manejo de ingresos y gastos del gobierno. La administración financiera incluye gestionar los ingresos y el gasto público, abarcando programación, recaudación, custodia y distribución de fondos.

El sistema nacional de tesorería es el grupo de elementos y estructuras establecidos para gestionar los fondos públicos en las organizaciones del sector público, independientemente de la fuente de financiamiento o la forma en que se utilizan, abarcando órganos, normativas, procesos, métodos y herramientas. El propósito de este estudio es producir nueva información a través de la evaluación de cómo se están siguiendo las Normas Generales de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno. Es esencial resaltar que nuestro objetivo es contribuir a elevar la efectividad en la administración de fondos públicos, con la esperanza de que este trabajo pueda también ser útil como base para futuras investigaciones en este campo.

A partir de la información mencionada con anterioridad, se fijó como meta principal realizar un exhaustivo análisis de cómo se llevó a cabo la aplicación de las Normas Generales de Tesorería en la Corte Superior de Justicia de Puno. A través de la realización de este análisis detallado, se identificará las causas principales que justifican por qué la unidad de tesorería está infringiendo las Normas Generales de Tesorería. Además, nos esforzaremos por identificar de qué manera esta circunstancia en particular afecta la gestión de los recursos financieros del estado.

Por otra parte, la investigación busca evaluar el cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería, igualmente, al informar sobre el incumplimiento de normas debido a errores como desconocimiento, falta de personal y responsabilidad, registros incorrectos en

cuentas, inactividad en la gestión de pagos, proponemos investigar su impacto en la Tesorería.

A continuación, se muestra la estructura que contiene la presente investigación; lo cual se ha desarrollado en 4 capítulos que contienen lo siguiente:

Capítulo I: Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación; en esta parte de la presente investigación se muestra la situación problemática a investigar, asimismo antecedentes de proyectos previamente investigados y los objetivos que se quiere alcanzar.

Capítulo II: Marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación; se ha considerado todas las teorías y conceptos que han de sustentar en la presente investigación, de la misma manera se formularon las hipótesis que deberán ser contrastadas.

Capítulo III: Se han incluido la zona de estudio, tamaño de la muestra, los métodos y técnicas que se utilizaron en la investigación; igualmente identificamos las variables de investigación, los métodos y técnicas estadísticas para el análisis de resultados.

Capítulo IV: Se muestran detalladamente los resultados logrados de la investigación a través de tablas y figuras. Finalmente, una vez concluida la investigación se formulan las conclusiones y recomendaciones, de la misma manera los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los gobiernos buscan mejorar las condiciones de vida para todos mediante cambios y prioridades que fomenten la igualdad social y la sustentabilidad financiera con programas dirigidos a beneficiar a un gran número de personas en poco tiempo. Por eso, cada proyecto se planifica, estudia y realiza para operar eficientemente en relación con el agente financiero y manejar los ingresos y gastos generados (Abramo et al., 2019).

En relación a esto, se puede señalar a Chile como un país en América Latina que ha destacado por su sólido estado económico, evidenciado a través de un eficiente sistema de finanzas públicas. Este sistema ha demostrado ser capaz de mitigar posibles riesgos económicos a nivel global, priorizando la implementación de programas que buscan reducir significativamente la pobreza en su población. Sin embargo, a pesar de que los proyectos han tenido como objetivo abordar estas necesidades, sus ingresos siguen siendo altos porque cuentan con sistemas estandarizados y mantienen un proceso económico bien organizado (Rojas & Charles, 2022).

Según Pávez (2016) en un contexto global, se plantea la necesidad de una mejora en el modelo de gestión de tesorería de Chile, argumentando que una gestión apropiada de los recursos de tesorería de un país puede contribuir a una utilización más eficiente de los recursos y a la mejora de los resultados de su ejecución (Pavez, 2019). El autor compara

el modelo chileno con los de la región y hace hincapié en que, de acuerdo con su análisis, este es el más eficiente en comparación con los demás sistemas de la zona (Reforma y Democracia, 2017).

En el Perú, se han establecido regulaciones a través de un decreto de orden legislativo para los programas que requieren bienes de la nación para su implementación, específicamente el decreto N°1440 del año 2018. Este decreto tiene como objetivo principal mejorar la gestión gubernamental en el ámbito financiero, buscando que los recursos empleados por entidades nacionales, regionales o locales se administren de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con los principios administrativos descritos en dicha normativa (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

A nivel nacional, en el año 2019, según el estudio realizado por Omonte y Rojas, se señaló la presencia de una significativa discrepancia en las fases de concepción, preparación, implementación y resultados de las políticas, lo cual generó ineficiencias en el manejo del presupuesto, junto a errores en la documentación de cuentas o en los procedimientos, al no cumplir con las normativas de tesorería establecidas por la autoridad económica del país (Guillermo, 2020).

Las regulaciones fiscales de un país no solo influyen en la evolución de la administración financiera del gobierno vigente, sino que también repercuten en todos los sectores económicos, tanto en los procesos formales como en los informales, debido a que la transparencia, la claridad y la puntualidad en los datos son factores que contribuyen a facilitar la toma de decisiones tanto para las entidades públicas como para las privadas (Arenas, 2020). La relación entre el sistema de tesorería y la economía es fundamental, ya que ningún país en el mundo ha logrado tener un modelo económico exitoso sin considerar adecuadamente su sistema de tesorería. Además, señaló que la influencia positiva de un sistema de tesorería sólido se refleja de forma constante en la efectividad

con que los diferentes organismos gubernamentales ejecutan sus presupuestos (Solórzano, 2021).

La investigación se llevará a cabo en la Corte Superior de Justicia de Puno, una institución autónoma cuyo propósito principal es administrar la justicia en su área de competencia, demostrando un fuerte compromiso con el servicio al enfrentar los desafíos futuros. La institución cuenta con magistrados dedicados a impulsar el cambio, la transformación y la modernización, buscando garantizar la seguridad jurídica y generar confianza en los ciudadanos.

En la unidad de tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno se ha observado que se violan las normas generales de tesorería, y esta infracción se debe a una combinación de varios factores, como cuestiones de tiempo, seguridad, recursos humanos y factores externos. Esta situación está impactando negativamente en la adecuada gestión administrativa, lo que a su vez pone en riesgo la eficaz administración de los fondos públicos de la entidad. El Sistema de Tesorería, dentro de las entidades del sector público, se destaca por su relevancia al establecer normas para la gestión de los fondos públicos provenientes de diversas fuentes de financiamiento.

Por esta razón, se recomienda estudiar detenidamente y valorar cómo se están siguiendo y poniendo en práctica las Normas Generales de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno. Con el objetivo de demostrar la conformidad y ejecución de las normas comunes de gestión financiera de la corte superior de justicia de Puno, proponemos las siguientes preguntas para abordar este tema.

1.1.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo es la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?
- ¿Cómo es el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. A Nivel Internacional

Salnave & Lizarazo (2018), Laquitallevó a cabo un análisis del sistema de control interno en Colombia para integrar tesorería y control, buscando mejorar la gestión pública hacia 2030. Es posible construir futuros alcanzables con las herramientas y los expertos correctos, sin rendirse ante las circunstancias. Se puede ser optimista respecto a realidades aparentemente inamovibles. Dar la oportunidad a expertos y usuarios del sistema de control interno de expresar sus ideas promueve el intercambio de conocimientos y creatividad para proponer cambios. La prospectiva estratégica ayuda al investigador a explorar nuevas experiencias y tendencias, abriendo su mente a situaciones no antes consideradas. Lo importante es poder reestructurar el futuro basándose en la realidad y superando la idea de un destino fijo e inmutable.

Gavilanes (2019), en su estudio tuvo como objetivo evaluar la gestión de tesorería y su relación con el rendimiento financiero de las cooperativas de ahorro y crédito, Ambato-Ecuador, 2019. El estudio llegó a la conclusión de que uno de los factores que dificulta la gestión eficaz del tesoro es la falta de una gestión estructurada de cobros y pagos, lo cual afecta el flujo de caja. Como consecuencia, el saldo diario no logra cumplir con las necesidades internas y externas, lo que, a su vez, limita la rentabilidad y la optimización de los recursos económicos de las instituciones financieras. Se concluyó que la falta de un sistema de evaluación y clasificación de entidades financieras para invertir fondos provoca un aumento del nivel de riesgo, lo que puede resultar en pérdidas

que afecten la estabilidad, capacidad de pago, confiabilidad y beneficios de las instituciones. La captación y colocación de recursos juega un papel vital en el desempeño financiero, ya que es fundamental para garantizar la funcionalidad y eficacia de las instituciones en el contexto del mercado financiero.

1.2.2. A Nivel Nacional

Villacorta (2022), realizó un estudio con el objetivo de analizar y evaluar la aplicación de las normas generales de tesorería en la gestión de fondos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2021. La investigación concluye que aumentar la adherencia a las normas de tesorería puede tener un impacto positivo en la administración de fondos de la institución. Basándose en los hallazgos, se establece que hay una correlación del 86% entre estas dos variables. Por lo tanto, al aumentar el cumplimiento normativo, se espera que haya un aumento significativo en la eficiencia de la gestión de fondos, lo que significa que un incremento en una variable se traduciría en un considerable incremento en la otra variable. Esto pone de manifiesto la relevancia y la necesidad urgente de que la institución se adhiera a todas las reglas comunes de gestión de fondos y a todos los criterios contables establecidos, ya que esto facilita supervisar y gestionar eficientemente todos los recursos, lo que a su vez permite una gestión más eficaz de los fondos públicos. Nos enfocamos en evaluar la conformidad con los estándares de tesorería, tomando en consideración 7 normativas generales de tesorería, en donde encontramos que de las 7 pautas analizadas, 5 obtuvieron una calificación positiva al lograr un nivel promedio de cumplimiento del 68% durante el período investigado.

Nolasco & Puris (2019), en su investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la aplicación de las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Pachitea- Pano Huánuco. Las regulaciones de tesorería impactan en la gestión de fondos públicos en la municipalidad de Pachitea. Todos los encuestados opinan que las subcuentas de la cuenta única son para necesidades

básicas y la venta de activos municipales. Algunos encuestados se mostraron indecisos, mientras que otros expresaron desacuerdo. Los participantes concordaron en que la municipalidad maneja la transferencia educativa y registra operaciones en el sistema administrativo. Algunos encuestados discrepaban mientras otros estaban en desacuerdo. Aguilar & Laquita (2021), en su investigación, buscó establecer la relación entre las normas de tesorería y la gestión de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta, Acomayo, Cusco, 2021. Este estudio ha llegado a la conclusión de que se ha confirmado la conexión que existe entre la evaluación de las normas utilizadas en la tesorería y la gestión de los fondos públicos. Los resultados obtenidos sugieren que esta relación es de naturaleza moderadamente positiva y significativamente positiva en términos de grado. La vinculación entre la Unidad de caja de tesorería y la gestión de fondos públicos de los usuarios municipales es relevante, con un grado medio positivo y moderado en la dimensión. Cusco señaló de esta manera que hay una conexión importante y relevante entre los elementos mencionados. La relación entre seguir la norma sobre el uso del fondo designado para caja chica y la gestión de fondos públicos se considera importante de acuerdo al indicador con la variable analizada.

Aguirre & Gamio (2022), llevó a cabo un estudio con el objetivo de evaluar la influencia de las normas del sistema de tesorería y la ejecución del gasto en la unidad ejecutora 146-1686-DIRIS Lima Este, 2022. Se encontró una discrepancia entre el conocimiento de las normas y su cumplimiento debido a imprevistos. La eficiencia de la ejecución del gasto se ve afectada, lo cual se refleja en indicadores como el de documentos de gestión que muestran incumplimientos. A pesar de estar en los Manuales de Operaciones y Funciones y Reglamentos de Operaciones y Funciones, no se cumplen completamente por cambios y rutinas diarias en la DIRIS. Esta situación se asemeja al antecedente de forma similar.

Egoavil & Ugarte (2022), en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Oyón, Lima, 2021. Se llegó a la conclusión de que hay una conexión significativa entre las pautas generales de gestión financiera y la administración de los recursos económicos en el ayuntamiento. Se encontró que las variables están correlacionadas positivamente con un coeficiente de Pearson de 0.762. También se consiguió obtener un valor significativo. Dentro de un rango de valores que va desde 0.000 hasta 0.050. Además, se puede observar una fuerte correlación positiva entre las normas que se aplican y la gestión de los fondos públicos. Por consiguiente, si se lleva a cabo una correcta implementación y se logra mejorar la comprensión de las normas, se obtendrá una perspectiva más precisa en cuanto a la manera de gestionar y administrar los recursos financieros en la institución municipal.

1.2.3. A Nivel Regional

Atencio (2018), en su estudio tuvo como objetivo analizar la influencia de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018. Se encontró que el 89.80% de los trabajadores están de acuerdo con las Normas Generales de Tesorería, mientras que el 10.20% están indecisos. Las normas con mayores niveles de incumplimiento son las siguientes: norma 5 con 67.3% indecisos, norma 8 con 4.1% en desacuerdo y 85.7% indecisos, norma 9 con 49% indecisos, norma 10 con 6.1% en desacuerdo y 89.8% indecisos, norma 13 con 2% muy en desacuerdo y 83.7% en desacuerdo, y norma 15 con 36.7% muy en desacuerdo y 57.1% en desacuerdo. Nueve normas relacionadas con el cumplimiento de las mencionadas normas han demostrado la importancia del compromiso y responsabilidad del personal de Tesorería en la Dirección Regional de la Producción Puno.

Chipana & Coa (2019), realizó un estudio para establecer la conexión entre la implementación de Normas de tesorería y la gestión de fondos públicos en la municipalidad distrital Pedro Vilca Apaza 2019. Las normas de tesorería afectan la gestión de fondos públicos, y hay una correlación positiva entre estas normas y la gestión de fondos públicos. La correlación de Pearson tiene una significancia de 0.018, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. La relación entre las dos variables es de 0,549, indicando una correlación positiva considerable.

Ticona (2018), realizó un estudio para examinar la conexión entre la aplicación de Normas generales de tesorería y la gestión de fondos públicos en la municipalidad distrital Pedro Vilca Apaza 2019. En el estudio realizado, se llegó a la conclusión de que las normas generales de tesorería presentaron un nivel de cumplimiento del 73%, con un 27% de incumplimiento, lo que sugiere que la implementación fue adecuada. Además, se observó que la ejecución de ingresos alcanzó un porcentaje del 91.97%, mientras que en la ejecución de gastos se logró un 77.36%, lo cual indica un desempeño excelente en la gestión tanto de ingresos como de gastos. Por lo tanto, podemos afirmar que la adherencia a las regulaciones tiene un impacto significativo en la gestión de los recursos financieros. Si las normas no se cumplen adecuadamente, la administración de los ingresos y gastos se vería afectada negativamente debido a la falta de cumplimiento normativo, lo que desembocará en un rendimiento financiero deficiente. El cumplimiento de la norma 1 "unidad de caja" alcanzó un nivel del 78 %, lo que significa que se logró en un 78 % y no se alcanzó un 22 %, lo que demuestra que se pudo mantener un nivel alto de cumplimiento en esta norma.

Larico (2018), realizó un estudio titulado con el objetivo de analizar y evaluar la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno. El investigador concluye que, según el cuadro número 16 que resume el nivel de cumplimiento de las normas generales de Tesorería de la Corte

Superior de Justicia de Puno, estas normas no se aplican de manera adecuada. Se destacó un incumplimiento del 20%. En particular, se observa un 28.33% de cumplimiento en el factor relacionado con reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y el fondo para caja chica, mientras que las conciliaciones de subcuentas del tesoro público y la fianza de servidores tuvieron un 28.13% y un 22.92% de cumplimiento respectivamente. Se señala que aproximadamente el 80% de las 12 normas generales de tesorería se cumplieron, destacando que la correcta aplicación de estas normas está directamente relacionada con el desempeño y la responsabilidad del personal de la oficina de Tesorería, lo que influye significativamente en la gestión de fondos públicos.

(Aruquipa, 2021), realizó un estudio con el objetivo de evaluar la influencia de las normas generales de tesorería y la gestión de la unidad de tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodo 2018”. La investigación consideró 7 normas trascendentales en la entidad, con un cumplimiento del 73% en 2018 en las Normas Generales de Tesorería. Algunas normas tuvieron altos niveles de cumplimiento, como la Uso de Fondos del Tesoro Público a través de Subcuentas en un 100%, mientras que otras, como Arqueos Sorpresivos, tuvieron niveles de cumplimiento más bajos. El cumplimiento de las normas afecta el manejo de fondos de la Universidad.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023

1.3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.
- Evaluar el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Procesos Administrativos

El papel fundamental que desempeña el proceso administrativo consiste en ser la herramienta principal que utilizan los administradores en el desempeño de sus labores dentro de una entidad organizativa. Los diferentes componentes que integran el sistema posibilitan a los líderes a nivel táctico y estratégico de la institución realizar las tareas relacionadas con la elaboración de planes, la estructuración de la empresa, la supervisión de las actividades y la administración de una compañía. Este material actual contiene una variedad de componentes diseñados para enriquecer tu aprendizaje, explorando diversos aspectos cruciales en el campo de la administración, tales como el concepto de enfoque empresarial, con su dimensión global, además del entorno en el que se desenvuelven las organizaciones (Burgos & Cervera, 2017).

2.1.1.1. Sistemas Administrativos

De acuerdo con la Ley N° 29158, se establece que los sistemas administrativos tienen como objetivo principal la supervisión y control del manejo de los recursos dentro de las organizaciones pertenecientes al ámbito de la administración pública, con el propósito de fomentar y garantizar el uso efectivo y conveniente de los mismos, incentivando la óptima gestión y el cumplimiento de los objetivos propuestos (Ley N° 1440, 2020). La gestión pública del Estado peruano se encuentra respaldada por un total de 11 sistemas

administrativos, los cuales se encargan de regular y garantizar el correcto desarrollo y funcionamiento de sus actividades (Burgos & Cervera, 2017).

2.1.1.2. Sistema Nacional de Tesorería

Se trata de un sistema completo que engloba una serie de elementos como órganos, reglas, procesos, métodos y herramientas que tienen como objetivo la gestión de los recursos financieros provenientes de fondos públicos en diversas entidades y organismos del sector público, sin importar la fuente de financiamiento ni la forma en que se utilicen dichos recursos (Ley N° 28693, 2020).

El Sistema Nacional de Tesorería abarca los órganos, regulaciones, métodos, estrategias y herramientas utilizados para gestionar de forma eficiente los recursos económicos del sector público, independientemente de la fuente de donde provengan los fondos, en todas las entidades y organismos respectivos. Una de las responsabilidades clave es la gestión de los fondos públicos en todos sus estados, la coordinación de aspectos de política central, la regulación y evaluación de la implementación de normas y procedimientos de pagos, así como la determinación del saldo de caja en una fecha específica (Paiva, 2022).

2.1.1.3. Oficina de Tesorería

Esta área es responsable de gestionar los fondos de la entidad. Es su función principal liderar, supervisar y llevar a cabo las tareas relacionadas con el sistema de tesorería. Esto incluye la gestión de la recaudación diaria en efectivo, mantener las cuentas bancarias al día, elaborar los programas de pagos, emitir cheques para cubrir los gastos que surjan de las múltiples responsabilidades de la comunidad. Esta área específica se encarga de manejar los recursos financieros y garantizar que se cumplan las regulaciones correspondientes, razón por la cual afirmamos que es responsable de la gestión de los fondos y el seguimiento de las normativas (Cotrina & Zapata, 2014).

La unidad de tesorería está sujeta a las directrices establecidas en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, siguiendo principalmente las regulaciones generales de tesorería. Esto tiene como objetivo garantizar el adecuado desarrollo del proceso completo de gestión de fondos públicos, enfocado en las actividades realizadas por los empleados que forman parte de la unidad de tesorería (Ticona, 2018b).

2.1.1.4. Principios del Sistema Nacional de Tesorería

- **Eficiencia y prudencia:** Implica la gestión y el control de los recursos financieros del Estado para garantizar su uso eficiente y reducir los gastos relacionados con su manejo, todo ello en función de un nivel adecuado de riesgo (Ley N° 28693, 2020).
- **Unidad de caja:** La gestión centralizada de los recursos públicos en cada entidad debe efectuarse sin considerar la fuente de financiamiento ni el propósito, garantizando siempre el respeto a la titularidad y registro de la entidad responsable (Fierro, 2022).
- **Fungibilidad:** Se refiere al empleo de los Fondos Públicos manejados en la Cuenta Única del Tesoro Público, sin importar de dónde provengan, con el propósito de garantizar la disponibilidad de fondos para resolver situaciones temporales de falta de liquidez, de manera que se garantice la continuidad en el cumplimiento de los compromisos financieros en el momento oportuno (Ley N° 28693, 2020).
- **Oportunidad:** Se trata de recibir y confirmar la recepción de los fondos públicos según los plazos establecidos, con el objetivo de garantizar que estén disponibles cuando se necesiten para su uso en el momento y lugar correspondiente (Cruz & Medina, 2021).
- **Veracidad:** A nivel central, se lleva a cabo un exhaustivo proceso de autorizaciones y procesamiento de operaciones, teniendo siempre presente que la información que ha sido registrada por la entidad cuenta con un respaldo documental adecuado. Este respaldo se refiere específicamente a los trámites y hechos administrativos que han

recibido la debida autorización legal y que han sido efectivamente ejecutados (Condemayta, 2020).

2.1.1.5. Objetivos del Sistema Nacional de Tesorería

En el ámbito nacional se establecen las metas de las instituciones del gobierno estatal, incluyendo un control de fondos y la aplicación de normas de tesorería para la correcta gestión de recursos (Aguirre et al., 2023). De igual manera, es importante proporcionar información de forma oportuna a los recursos financieros sobre todas las posibles fuentes de financiamiento disponibles. Además, es crucial asegurarse de captar y gestionar adecuadamente los recursos financieros permitidos por la institución. Además, es importante asegurarse de que el proceso de ejecución se realice de manera adecuada, siguiendo fielmente las normativas establecidas en relación a los procedimientos de los pagos del Tesoro Público (Torres, 2023).

2.1.1.6. Responsables y atribuciones de los órganos del sistema nacional de tesorería

A. La Dirección Nacional del Tesoro Público La Dirección Nacional del Tesoro Público está a cargo del Director Nacional del Tesoro Público, el cual será designado por el Ministro de Economía y Finanzas tomando en cuenta, cuando mínimo, los siguientes requisitos:

- a. Ser peruano de nacimiento
- b. Tener título universitario
- c. No tener condena penal consentida o ejecutoriada, por delito doloso
- d. No haber sido destituido de cargo público por sanción disciplinaria
- e. No tener rendiciones de cuentas pendientes con las entidades del Sector Público.

B. Competencias de la Dirección Nacional del Tesoro Público: Las competencias de la Dirección Nacional del Tesoro Público son exclusivas y excluyentes:

- a. Concentrar la disposición de recursos públicos, cumpliendo con la competencia y deber de las unidades ejecutoras y entidades similares que los gestionan y registran.

- b. Llevar a cabo diversas operaciones bancarias y de tesorería sobre los fondos que debe gestionar y anotar.
- c. Preparar el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional y definir los montos de financiación temporal para cubrir déficits estacionales.
- d. Generar instrumentos para el financiamiento temporal de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería a corto plazo, según el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional.
- e. Definir reglas que guíen la planificación de caja en el ámbito descentralizado.
- f. Crear y distribuir datos estadísticos sobre la ejecución de ingresos y gastos de los fondos públicos.
- g. Autorizar, mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), las transacciones de pagaduría utilizando los fondos que gestiona y documenta.
- h. Permitir la creación de cuentas bancarias para gestionar los fondos de unidades ejecutoras y entidades equivalentes, sin importar su origen de financiamiento, y llevar un registro actualizado.
- i. Proteger fondos del Tesoro Público.
- j. Establecer las reglas y procesos del Sistema Nacional de Tesorería según esta Ley y en congruencia con la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera Pública.
- k. Definir las condiciones para el diseño, desarrollo e implementación de herramientas operativas que optimicen la gestión del Sistema Nacional de Tesorería.
- l. Responder consultas, asesorar y emitir opinión oficial sobre asuntos del Sistema Nacional de Tesorería.
- m. Preparar y mostrar sus estados financieros y el Estado de Tesorería, según la normativa y procesos aplicables.

- n. Analizar la Administración de Tesorería de las unidades ejecutoras o similares en las organizaciones.
- o. Emitir juicio sobre tesorería en relación a proyectos legales.
- C.** De la Unidad Ejecutora y Entidad Equivalente en las Entidades: Es la unidad responsable de dirigir la ejecución de operaciones relacionadas con la gestión de los fondos que manejan, de acuerdo a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, siendo así responsables directos de los ingresos y egresos que administran. En las unidades ejecutoras o equivalentes de las entidades, el encargado del área de tesorería o su equivalente debe tener al menos formación universitaria y un nivel de conocimiento y experiencia adecuados para dicha función.
- D.** Funciones de la Unidad Ejecutora y Dependencia Similar en las Entidades: Estas son las funciones y responsabilidades de las unidades ejecutoras y áreas o dependencias similares en las entidades, mediante el Director General de Administración o su representante:
 - a. Concentrar y gestionar la administración de todos los recursos obtenidos en su área de responsabilidad.
 - b. Organizar e interrelacionar de manera efectiva y puntual la gestión de tesorería con los responsables de otros sistemas relacionados con la administración financiera y las diversas áreas de recursos y servicios.
 - c. Establecer regulaciones y procesos internos para garantizar el soporte económico financiero a la gestión institucional, aplicando las normativas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería acorde con los otros sistemas de la Administración Financiera del Sector Público.
 - d. Definir las condiciones para el correcto registro, acceso a la información y funcionamiento de la Dirección Nacional del Tesoro Público en el SIAF-SP por los encargados de la administración financiera y tesorería.

- e. Organizar la implementación de auditorías y controles sobre el estado y uso de recursos financieros, como arquezos de fondos y conciliaciones, entre otros.
- E.** Administradores de Fondos Públicos: Son encargados de la gestión de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y entidades equivalentes, el Director General de Administración o su delegado y el Tesorero, cuya designación debe ser validada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

2.1.1.7. Normas Generales de Tesorería (NGT)

Un conjunto compuesto por un total de 15 reglas fue suministrado por la Dirección General del Tesoro Público con el objetivo de mejorar la eficacia en la administración de la recolección de ingresos y el desembolso de los fondos financieros en la tesorería de entidades estatales, según la fuente R. D N° 026-80-EF/77-15, 1980. En nuestro proyecto de investigación, hemos considerado un total de 7 normas que han sido utilizadas como dimensiones clave para el desarrollo de esta investigación (Carrera & Diaz, 2023):

A. Norma general de tesorería 1- Unidad de caja

Los recursos monetarios deben centralizarse y dirigirse a la tesorería para un correcto manejo en todas las instituciones públicas, responsabilidad del tesorero y administrador en agrupar su gestión, evitando dispersión y presiones. Sin unidades adicionales a la tesorería, garantizan la efectividad en captación y uso de los fondos, beneficiando la gestión pública, evitando desvíos financieros y asignaciones previas de ingresos (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2019).

B. Norma general de tesorería 02 – “Manejo de fondos del tesoro público a través de subcuentas”

Los fondos designados por el erario público sólo serán utilizados mediante subcuentas dentro de la cuenta única del tesoro, específicamente la subcuenta del tesoro público que se establece en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única N° 0000-004456 del tesoro público, con el propósito de manejar los recursos financieros del erario público.

El propósito de esta regla es prevenir la generación de presiones financieras sobre el tesoro público causadas por la distribución no supervisada de fondos, así como descentralizar la responsabilidad de realizar pagos hacia las organizaciones que están directamente vinculadas con el beneficiario o acreedor del Estado (Luna, 2016).

C. Norma general de tesorería 04 – “Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias”

Cada entidad deberá abrir cuentas bancarias y sus respectivas subcuentas utilizando el nombre oficial apropiado y limitando el número de cuentas según lo establecido por las normativas vigentes. Este proceso debe realizarse de forma precisa, atendiendo a las necesidades específicas de la entidad, y es fundamental para comenzar a gestionar fondos mediante cheques (Conde & Quispe, 2022).

D. Norma general de tesorería 06 – “Uso del fondo fijo para Caja Chica”

Los gastos menores son atendidos rápidamente y de manera excepcional se permiten viáticos y jornales improvisados. El objetivo es administrar el dinero con responsabilidad, tomando las siguientes medidas: asignar un responsable diferente al tesorero o cajero, fijar o cambiar el monto mediante una resolución administrativa, justificar los gastos de la caja chica con documentos válidos, solicitar fondos solo tras rendir cuentas y someterse a auditorías de forma regular, además de controlar las resoluciones de aprobación o modificación (Ureta, 2017).

E. Norma general de tesorería - 08 “Arqueos Sorpresivos”

Se llevan a cabo arqueos sorpresivos a los fondos y valores de la institución para verificar la concordancia de los saldos en libros con los fondos reales, documentando los resultados en un acta formal que debe incluir cualquier diferencia encontrada, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos (Centro de Capacitación y Desarrollo Global, 2023). La vigilancia del mecanismo es vital, a cargo de la oficina de control representante de la contraloría, que efectuará arqueos junto a otras áreas, revisando actas y verificando procedimientos (Gonzales, 2020).

F. Norma general de tesorería - 13 Uso del sello fechador “pagado”

Se establece que cada vez que se realice un desembolso y sea respaldado por un documento original, este deberá llevar un sello que claramente refleje la palabra "Pagado". El sello fechador con la inscripción "PAGADO" se considera una herramienta de supervisión, ya que al ser estampado en un documento, certifica que la obligación ha sido saldada. El propósito de esta norma es evitar que el comprobante sea presentado más de una vez para solicitar un segundo pago (Chura & Cuayla, 2017).

G. Norma general de tesorería - 15 “Fianza de servidores”

Es necesario que el personal encargado de la recepción, control y custodia de los recursos públicos financieros cuente con una fianza sólida y adecuada como condición esencial para desempeñar sus responsabilidades. La fianza sólida y adecuada se define como una medida de seguridad que permite a la entidad recuperarse rápidamente en caso de una pérdida y cubrir de manera suficiente las posibles pérdidas estimadas durante un período determinado. El propósito principal de esta norma es asegurar en la mayor medida posible la protección y correcta gestión de los fondos públicos (Llanque, 2017).

2.1.2. Fondos Públicos

Los fondos públicos son los recursos financieros que las unidades ejecutoras o entidades utilizan de acuerdo con lo establecido por la ley, incluyendo tanto los ingresos provenientes de impuestos como aquellos de otra naturaleza. Esto implica que se trata de los fondos monetarios que el gobierno emplea con el fin de ofrecer bienes y servicios a la población en general (Escudero, 2019).

Los fondos públicos hacen referencia a todos los recursos económicos que se generan a través de diversas fuentes, incluyendo tanto aquellos que provienen de impuestos, es decir, de naturaleza tributaria, como también los que se originan a partir de otras formas de financiamiento que no son tributarias. Estos recursos se obtienen en el contexto de la

producción o la prestación de bienes y servicios, y son gestionados por entidades públicas o unidades ejecutoras. Todo esto se realiza de acuerdo a las normas y regulaciones que dictan cómo deben manejarse estos fondos. Su objetivo se centra en proporcionar financiamiento para cubrir los gastos del presupuesto del sector público, asegurándose de que este proceso se lleve a cabo de forma eficiente y con un enfoque particular en las prioridades que son esenciales para el desarrollo integral del País.

Los fondos públicos comprenden todos los recursos financieros que pueden clasificarse en dos categorías: tributarios y no tributarios. Estos recursos se producen, adquieren u originan a partir de la fabricación y oferta de bienes y servicios que las entidades o unidades ejecutoras realizan, conforme a lo que establece la Ley. Así, es posible conceptualizar que los fondos públicos son los recursos financieros que provienen tanto de impuestos como de otras fuentes que las unidades ejecutoras manejan dentro del marco legal establecido. Esto implica que se trata del dinero que el gobierno utiliza para facilitar la provisión de bienes y servicios a la población en su conjunto, asegurando así el bienestar y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. De igual manera, se enfatiza que los recursos económicos provenientes de fondos públicos, que se han generado o adquirido como resultado de la producción o la prestación de bienes y servicios que han sido autorizados de acuerdo con lo establecido en la ley, están sujetos a la gestión y al registro por parte de las unidades ejecutoras (UE) y de las entidades públicas responsables que son las encargadas de generarlos.

2.1.2.1. Finalidad de los fondos públicos

Los recursos públicos se destinan a cubrir los costos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, sin importar de dónde provenga la financiación. Es responsabilidad de las entidades pertinentes gestionar estos fondos de acuerdo con las regulaciones aplicables en esta área (Vela & Montenegro, 2021).

Los recursos financieros que provienen del erario público se destinan a cubrir las diferentes necesidades económicas que surgen a raíz de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Esto ocurre sin importar la procedencia o el tipo de financiamiento del cual se originen dichos fondos. La manera en que se percibe esta situación es una responsabilidad que recae en las entidades competentes, quienes deben actuar conforme a las regulaciones y normas establecidas en relación a este tema. Los recursos financieros se distribuyen de una manera sumamente eficiente y con una cuidadosa consideración hacia las prioridades que son esenciales para el desarrollo del país (Carrera & Diaz, 2023).

2.1.2.2. Administración de Fondos Públicos

Los fondos públicos que provienen de la recaudación de impuestos nacionales, así como los ingresos no tributarios, son manejados y documentados por la Dirección Nacional del Tesoro Público. En contraposición, los fondos públicos fruto de la producción o entrega de bienes y servicios autorizados son gestionados por las unidades ejecutoras y entidades que los generan, responsables de su administración y registro (Girón, 2019).

Asimismo, es el sistema creado en la administración pública para planificar, organizar, definir funciones, procedimientos, registros y mecanismos operativos que se establecen para lograr la gestión eficaz de los recursos financieros. La gestión de los fondos estatales corresponde a la tesorería del Estado, que define el proceso de pagos, así como las diversas operaciones que la Dirección General del Tesoro Público realiza para otorgar y supervisar el uso de fondos fiscales destinados a cumplir con las obligaciones de los organismos públicos para llevar a cabo el gasto derivado de sus actividades y proyectos, utilizando la fuente de financiamiento del tesoro público. El proceso de pagos busca optimizar la gestión de los fondos del Estado mediante la centralización en la recaudación del tesoro y la desconcentración de su distribución, usando mecanismos

para su colocación oportuna, siempre que estén presupuestados y tengan suficiente cobertura financiera según la situación fiscal y las prioridades del gasto público.

Estructura de los fondos:

A. Administración de ingresos:

- a. Programación
- b. Determinación.
- c. Recaudación.
- d. Apertura de cuentas corrientes.
- e. Depósitos. - Custodia.

B. Administración de pagos

- a. Administración de pagos.
- b. Compromiso.
- c. Devengado.
- d. Girado.
- e. Pagado.
- f. Administración de la deuda.

2.1.2.3. Acceso a Información de Fondos Públicos

Las entidades que ejecutan proyectos y organizaciones, incluso las Empresas del Estado, ya sean de Derecho Público, Privado o Mixto, que tengan participación directa o indirecta del Estado, deben brindar acceso a la información requerida por la Dirección Nacional del Tesoro Público. Este acceso se debe otorgar según las directrices de esta Dirección, e incluir toda la información relacionada con los fondos que administran estas entidades, así como todos los depósitos y colocaciones que tienen. Esto incluye cualquier tipo de transacción o clasificación que puedan tener, sin importar su forma, esencia o

denominación. Este acceso es un deber que corresponde a los Directores Generales de Administración de cada entidad o a quienes realicen sus funciones.

2.1.2.4. Recursos Financieros

Se refiere a todas las fuentes de financiación pública, provenientes tanto de impuestos como de otras fuentes, que se generan o se obtienen a través de la producción de bienes y servicios que son administrados por el gobierno. Estas fuentes permiten a las entidades del sector público financiar sus operaciones diarias, incluyendo gastos corrientes, consumo y actividades relacionadas con la misión, objetivo y meta. Además, se destinan a realizar inversiones como estudios, obras y adquisición de activos de capital, así como otros desembolsos como el pago de deudas y la adquisición de inversiones como bonos u otros instrumentos financieros. Los recursos públicos incluyen no solo aquellos que son gestionados por las entidades del Sector Público en cumplimiento de sus metas presupuestarias, sino también se clasifican según las fuentes de financiamiento para alcanzar sus objetivos institucionales de manera adecuada (Nolasco & Puris, 2019b).

2.1.2.5. Clasificación de los Fondos Públicos

Dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley número 28411. De acuerdo con la Ley General del Sistema de Presupuesto, se organiza la distribución de los fondos públicos siguiendo dos categorías principales: la clasificación económica y la clasificación por fuente de financiamiento (Ley N° 28411, 2019):

A. Clasificación económica

Organiza los fondos públicos en categorías basadas en su naturaleza, de manera que se pueda distinguir claramente y de forma ordenada el grupo homogéneo de recursos obtenidos a través de recaudación, captación o cualquier otro medio, dividiéndolos en tres niveles: general, subcategoría y categoría específica de ingresos (Figuroa et al., 2018).

A.1. Ejecución Financiera del Ingreso

- **Determinación del ingreso:** El acto mediante el cual se define de manera concreta y detallada el significado, la cantidad, el momento, el individuo físico y legal que realiza una transacción monetaria o distribución de dinero hacia la organización (Payano, 2018)
- **Percepción o recaudación de los fondos públicos:** Instante de obtención de ingresos. "Es necesario documentar los ingresos en el SIAF-SP con recibos, papeletas, notas, tickets, boletas, facturas o estados bancarios.
- **Plazo para depósitos de fondos públicos:** El dinero del gobierno se transfiere en su totalidad dentro de un plazo de 24 horas una vez que ha sido recibido y recolectado (Castañeda & Fernandez, 2014).

A.2. Ejecución financiera del gasto

- **El Compromiso:** Una obligación de pago es un compromiso adquirido que se convierte en un deber de saldar una deuda o realizar un pago específico como resultado de una promesa formal realizada previamente. La comprensión de la liquidación implica el proceso de identificar al acreedor y calcular el monto correspondiente, lo cual se lleva a cabo mediante la presentación de un documento oficial. En la situación de bienes y servicios, la situación se establece cuando se ha confirmado que el bien ha sido recibido según lo necesario, que el servicio ha sido proporcionado adecuadamente, o cuando se han cumplido los requisitos administrativos y legales para los gastos que no implican una contraprestación inmediata o directa, tomando en cuenta la primera circunstancia que se cumpla (Palomino & Thuro, 2022).
- **El Devengado:** El devengado se refiere al proceso de reconocimiento de una deuda pendiente de ser pagada que se registra en función de un compromiso que ha sido formalizado con anterioridad. El importe total acumulado referente a los ingresos contabilizados y/o calculados durante un periodo específico no puede ser mayor que

el importe total comprometido y registrado como gasto hasta la fecha correspondiente (Bendezú & Luya, 2020)

- **El Girado:** El girado tiene la responsabilidad de generar un documento, ya sea una transferencia electrónica o una carta de pago, a nombre de otra persona o entidad, con el fin de saldar total o parcialmente la deuda adquirida por la unidad ejecutora.
- **El Pago:** El pago se refiere a la acción de saldar una deuda, ya sea en su totalidad o en parte, y solo se realiza cuando se ha documentado de forma adecuada como un gasto legítimo y está registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAF-SP) (Yataco & Espíritu, 2021).

B. Clasificación por fuentes de financiamiento

Clasifica de manera conjunta los fondos provenientes del erario público que respaldan el presupuesto del sector público, teniendo en cuenta la procedencia de los recursos que lo componen: este sistema de categorización se ha diseñado con el propósito de simplificar de forma imparcial el análisis económico y contable, además de supervisar los resultados financieros de manera eficiente. Las fuentes de financiamiento están organizadas de acuerdo con el siguiente esquema (Cruz, 2023):

- **Recursos ordinarios:** Los ingresos que se llevan a cabo a través de la recaudación de impuestos y otros conceptos son tenidos en cuenta, una vez se han restado las cantidades destinadas a pagar las comisiones de recaudación y servicios bancarios, que no tienen afiliación a una entidad específica y que pueden ser utilizados libremente para programas (Mamani & Bautista, 2022).
- **Recursos directamente recaudados:** Se refiere a los fondos que son obtenidos por parte de las Entidades Públicas y que son administrados de manera directa por dichas entidades. Esto abarca una variedad de conceptos, los cuales incluyen, pero no se limitan a, las Rentas provenientes de la Propiedad, las Tasas impuestas, los ingresos generados por la Venta de Bienes, así como los ingresos derivados de la

Prestación de Servicios. Además, se consideran otros aportes, que pueden ser contribuciones específicas establecidas a través de regulaciones, y otros tipos de ingresos adicionales que también forman parte de este conjunto (Mamani & Bautista, 2022).

- **Recursos por operaciones oficiales de crédito:** Se incluyen los recursos obtenidos a través de préstamos realizados por el gobierno con entidades financieras internas y externas, así como los acuerdos de financiamiento concertados con Organizaciones Internacionales y Gobiernos de otros países, además de las aprobaciones de Líneas de Crédito (Mechan & Vera, 2015).
- **Donaciones y transferencias:** Los recursos económicos que el gobierno ha recibido y que no requieren reembolso provienen de diversas entidades como las Agencias Internacionales de Desarrollo, gobiernos de otros países, así como instituciones y organismos internacionales. Además, estos fondos también pueden provenir de otros individuos, ya sean personas naturales o jurídicas, las cuales pueden tener su residencia tanto dentro del país como en el extranjero (Mechan & Vera, 2015).
- **Recursos determinados:** Los recursos determinados comprenden los siguientes rubros:
 - Contribuciones a Fondos.
 - Fondo de compensación municipal.
 - Impuesto municipales.
 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones (Alfaro, 2021).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias:** Las entidades deben abrir cuentas y subcuentas bancarias para empezar a usar cheques y gestionar fondos. Se deberán abrir cuentas bancarias siguiendo las normas, con el nombre oficial y en la

cantidad mínima requerida según las necesidades de la entidad (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).

- **Arqueos sorpresivos:** Los arqueos sorpresivos verifican la concordancia entre el saldo en libros y los fondos y valores presentes. Se llevaron a cabo controles inesperados de todos los activos y efectivo, junto con los controles regulares de rutina (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).
- **Clasificador Presupuestario:** Son herramientas que homogenizan información para formular presupuestos conforme a políticas económicas y facilitar su compilación (Atencio, 2018).
- **Distribución de Fondos:** Se refiere a los fondos de inversión que distribuyen ganancias en forma de dividendos a las personas que invierten en ellos. Los inversionistas que deciden colocar su dinero en este tipo de fondos obtienen pagos de dividendos de manera regular, ya sea en intervalos trimestrales, semestrales o anuales (Palomino & Thuro, 2022).
- **Fianza de servidores:** La fianza solvente y suficiente cubre las pérdidas máximas sin demora. El personal responsable de administrar fondos públicos debe tener una fianza sólida como requerimiento necesario para desempeñar su labor (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).
- **Fondos Públicos:** Todos los ingresos económicos provenientes de impuestos y otros tipos de tributos, así como los recursos generados o adquiridos en el proceso de producción o prestación de bienes y servicios por las entidades públicas, de acuerdo con lo establecido por la legislación (Llanque, 2017).
- **Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas:** Una subcuenta del Tesoro se abre en el Banco de la Nación como parte de la cuenta única N° 0000-004456 para los fondos del Tesoro. El Tesoro Público emplea solo subcuentas

de su cuenta única para los recursos asignados (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).

- **Manejo de Fondos Públicos:** Los recursos financieros del Estado son los ingresos que se utilizan para costear las operaciones gubernamentales. El capital de un Estado utilizado para financiar los costes del sector público son los fondos públicos (Bendezú & Luya, 2020).
- **Normas Generales de Tesorería:** Son reglas y procesos técnicos que se aplican en la gestión de presupuestos y finanzas con un enfoque cuantitativo y positivista para describir y explicar su objeto (Fierro, 2022).
- **Presupuesto Público:** El presupuesto nacional, que es un registro financiero oficial del Estado o de cualquier otra entidad gubernamental a nivel nacional, se encarga de conciliar los ingresos generados dentro del país con el gasto público programado a lo largo del período fiscal designado (Mamani & Bautista, 2022).
- **Tesoro público:** Reglas y herramientas para administrar el dinero público en entidades del Sector Público, independientemente de su financiamiento y uso (Payano, 2018).
- **Unidad de caja:** La Unidad de Caja centraliza y pone a disposición de la Tesorería todos los recursos financieros de la entidad. "Los recursos financieros de la entidad deben ser manejados exclusivamente por la Tesorera o su equivalente" (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).
- **Uso del fondo fijo para caja chica:** El Fondo Fijo para Caja Chica es un único depósito en efectivo de cantidad predeterminada según las necesidades de la entidad. El Fondo para Caja Chica se emplea para cubrir gastos menores, urgentes, viáticos no programados y jornales excepcionales (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).

- **Uso del sello fechador “pagado”:** El sello "PAGADO" es un instrumento que, al ser estampado en un documento, señala que una obligación ha sido cumplida (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, 2021).

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- Existe un cumplimiento de aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.
- El manejo de fondos públicos es adecuado en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Región: Puno se clasifica como uno de los veinticuatro departamentos que, en compañía de la Provincia Constitucional del Callao, forman parte integral de la República del Perú.

Provincia: Puno es una de las trece provincias que forman el departamento de Puno en el sur de Perú. Al norte limita con las provincias de Huancané y San Román, al este con el lago Titicaca, al sur con la provincia de El Collao y al oeste con el departamento de Moquegua.

Distrito: El distrito de Puno es uno de los quince que componen la provincia del mismo nombre en el departamento de Puno en el sur del Perú. Es la zona con mayor población de la provincia.

Lugar: Corte Superior de Justicia - Puno

Dirección: La Corte Superior de Justicia de Puno ubicada en el Jr. Puno 459, pero las oficinas administrativas se encuentran en el Jr. Cajamarca con Ancash.



Figura 01: Georreferencia de la Corte Superior de Justicia de Puno

Fuente: Google Maps

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. Población de la investigación

La población es el universo o población es cualquier conjunto de individuos u objetos que tengan alguna característica común observable. La población tomada viene a constituir 47 servidores públicos de la gerencia de administración distrital de la Corte Superior de Justicia de Puno.

3.2.2. Muestra de la investigación

La muestra que se tomó para el presente trabajo de investigación estará conformada por 42 servidores públicos de la gerencia de administración distrital de la Corte Superior de Justicia de Puno. Para la determinación de la muestra se utilizará la fórmula siguiente:

$$n = \frac{N(Z)^2(p)(q)}{(N-1)(e)^2 + (Z)^2(p)(q)}$$

$$n = \frac{47(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(47-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 41.97$$

Donde:

N: Tamaño de la población = 47

p: Proporción favorable para la investigación = 0.5

q: Proporción desfavorable para la investigación = 0.5

Z: Nivel de confianza (al 95%) = 1.96

e: Error de estimación (al 5%) = 0.05

n: Muestra = 42

Tabla 01: Muestra de la investigación

Unidades	Cantidad de servidores públicos
Gerencia de administración distrital	2 servidores públicos
Unidad de administración y de finanzas	2 servidores públicos
Unidad de personal	6 servidores públicos
Unidad de contabilidad	2 servidores públicos
Unidad de planeamiento y desarrollo	2 servidores públicos
Unidad de infraestructura	2 servidores públicos
Unidad de logística	4 servidores públicos
Unidad de tesorería / caja	3 servidores públicos
Unidad de servicios judiciales y recusaciones	2 servidores públicos
Almacén central	3 servidores públicos
Unidad de Control patrimonial	3 servidores públicos
Unidad de informática	4 servidores públicos
Registro distrital judicial	3 servidores públicos
Estadística y plan operativo	2 servidores públicos
Bienestar social	2 servidores públicos
Total	42 servidores públicos

3.2.3. Selección de la muestra

La muestra de estudio fue determinada según el tipo de muestreo probabilístico, es una técnica de muestreo en la que un investigador establece una selección de unos pocos

criterios y elige al azar a los miembros de una población. Para la determinación de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. Técnica de recolección de datos

Se utilizó encuesta como técnica de recolección de datos; una encuesta consiste en un proceso organizado de recolección de información, donde el investigador interroga a los participantes para recopilar los datos deseados, los cuales son luego recopilados y analizados en conjunto para obtener información generalizada durante el proceso de evaluación (Ramos, 2017).

3.3.2. Instrumento de recolección de datos

Se utilizaron cuestionarios sobre las normas generales de tesorería y manejo de fondos públicos que fue elaborado por Larico (2016). Sin embargo, los instrumentos fueron adaptados para la presente investigación y validados por juicio de expertos (anexo 04).

- **Cuestionario sobre normas generales de tesorería (Ver Anexo 02):** Este instrumento fue validado por juicio de 2 expertos (Ver Anexo 04), tiene como propósito evaluar la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023. El instrumento cuenta con 55 ítems y 7 dimensiones, las cuales son:

- NGT 01 – Unidad de caja
- NGT 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de subcuentas
- NGT 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias
- NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica
- NGT 08 - Arqueos sorpresivos
- NGT 13 - Uso del sello fechador “pagado”
- NGT 15 - Fianza de servidores

- **Cuestionario sobre manejo de fondos públicos (Anexo 03):** Este instrumento fue validado por juicio de 2 expertos (Ver Anexo 04), tiene como objetivo evaluar el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023. Asimismo, cuenta con 21 preguntas y 3 dimensiones:
 - Presupuesto Público
 - Clasificador Presupuestario
 - Distribución de Fondos

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 02: Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicador	Escala
Variable Independiente: Normas Generales de Tesorería	NGT 01 – Unidad de caja	Recursos financieros	Si (1 punto) No (2 puntos)
		Captación de recursos efectivos	
		Cobros en ventanillas	
	NGT 02 - Manejo de Permiso para abrir subcuentas fondos del tesoro bancarias público a través de sub cuentas	Apertura de cuentas en el Banco de la Nación	
		Creación de cuentas dedicadas para préstamos y donaciones	
		Peticiones para abrir cuentas y subcuentas bancarias.	
NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica	Gestión de movimientos financieros		
	Fondo para caja chica		
	Utilización del Fondo de caja chica para el personal de la entidad.		
		Auditoría inesperadas a la caja chica.	

	NGT 08 - Arqueos Fondos y valores	
	sorpresivos	Arqueos de caja
		Sello fechador "Pagado"
	NGT 13 - Uso del	Evidencia de gastos en efectivo o
	sello fechador	cheque.
	"pagado"	Guardar papeles de gastos en archivo
		Gestión de fondos públicos.
	NGT 15 - Fianza de Fianza que prevenga actos	
	servidores	deshonestos.
		Administración de fondos estatales.
		Elaboración el POI
		Realizar un análisis exhaustivo del
		presupuesto antes de someterlo a la
		aprobación del Ministerio de Economía
	Presupuesto Público	y Finanzas.
		Los fondos económicos designados
Variable		por el Gobierno a través de su entidad Si (1 punto)
dependient		financiera oficial, el Tesoro Público.
e: Manejo		Entendimiento de las reglas No (2
de Fondos		adicionales y suplementarias. puntos)
Públicos		Conocimientos adquiridos y
Clasificador		habilidades prácticas derivadas de la
Presupuestario		experiencia laboral.
		Plan Estratégico Institucional
		Módulo del SIAF-SIGA
	Distribución	de Garantizar que la distribución de los

Fondos fondos sea transparente y clara para todos.
Presupuesto

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. Tipo de investigación

La presente investigación corresponde a la investigación descriptiva porque permitió detallar, describir y puntualizar las características en relación al nivel de cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería y el manejo de fondos públicos.

3.5.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación fue de tipo no experimental, puesto que se realizó sin manipular deliberadamente las variables de estudio. Esto significa que se prestó atención y dio una descripción detallada de los eventos exactamente como suceden en su entorno natural específico, antes de examinarlos en detalle; mediante este enfoque se recopilan datos en un momento único con el fin de detallar las diversas variables involucradas y estudiar su impacto.

3.5.3. Enfoque de investigación

El enfoque del estudio fue cuantitativo, este método se emplea para recopilar datos con el fin de probar hipótesis mediante la utilización de mediciones numéricas y análisis estadístico, con el objetivo de identificar patrones de comportamiento y validar teorías. Por lo tanto, en el marco de este estudio, se empleó un método de recolección de datos que permitió su posterior análisis estadístico exhaustivo. Además, se tiene contemplado reunir información cuantitativa relacionada con las variables para su posterior evaluación y estudio.

3.5.4. Nivel de investigación

Del mismo modo, el estudio fue de nivel correlacional, su propósito principal es explicar las conexiones que existen entre dos o más variables en un instante específico. Estamos hablando de descripciones que no se refieren a variables específicas, sino a cómo estas variables interactúan entre sí.

3.5.5. Técnicas de análisis de datos

Para el logro de los objetivos específicos se utilizó la estadística descriptiva, ya que se realizó una base de datos utilizando el software Excel con el propósito de procesar la información y extraer los indicadores que corresponden a cada dimensión. Asimismo, en esta investigación se utilizó la estadística inferencial para analizar la correlación entre las variables. El análisis se llevó a cabo utilizando el software estadístico SPSS versión 27, el cual permitió la creación de tablas, gráficos y cálculos estadísticos necesarios. Además, se generaron tablas de frecuencias y tablas de doble entrada para evaluar correlaciones entre las variables estudiadas.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023

Tabla 03: Relación entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

Correlaciones			
		Normas Generales de Tesorería	Manejo de Fondos Públicos
Rho	de Normas	Coeficiente de correlación	1.000
Spearman	Generales de	Sig. (bilateral)	0,000
	Tesorería	N	42
	Manejo de	Coeficiente de correlación	.822**
	Fondos	Sig. (bilateral)	0,000
	Públicos	N	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Hipótesis Nula (H0): No existe relación entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

Hipótesis Alternativa (H1): Existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

Regla de decisión:

Si Valor $p > 0.05$, se acepta la Hipótesis Nula (H0).

Si Valor $p < 0.05$, se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta H1.

Interpretación:

En la tabla 03, de los resultados obtenidos se muestra que el coeficiente de Rho Spearman alcanza 0.822**, lo que indica una correlación positiva y alta, con un nivel de significancia del $0.000 < 0.05$; por esta razón, se acepta la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula. Es decir, existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.

4.2. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 01

Tabla 04: Normas Generales de Tesorería 01 – Unidad de caja

NGT 01 – Unidad de caja	Si	No	Total
¿Los recursos financieros, son manejados solo por la Unidad de Tesorería?	40	2	42
¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?	37	5	42
¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados en forma diaria?	39	3	42
¿La captación y aplicación de los recursos financieros son ejecutados de manera efectiva?	34	8	42
¿Los cobros en ventanillas son constatados mediante	27	15	42

la verificación de cajas registradoras y/o recibos de ingresos?

¿Se tienen otros puntos de captación de recursos aparte de Caja Central?

39 3 42

¿El personal responsable realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma?

33 9 42

¿La unidad de tesorería cuenta con una caja fuerte?

31 11 42

¿Se centraliza la totalidad de los recursos financieros de la Entidad en forma oportuna?

38 4 42

¿El personal responsable de la captación y aplicación de los fondos de la entidad toma medidas correctivas en cuanto a aquellos fondos no ejecutados de manera oportuna?

39 3 42

Total de Respuestas

357 63 420

Total Porcentual %

85,00% 15,00% 100%

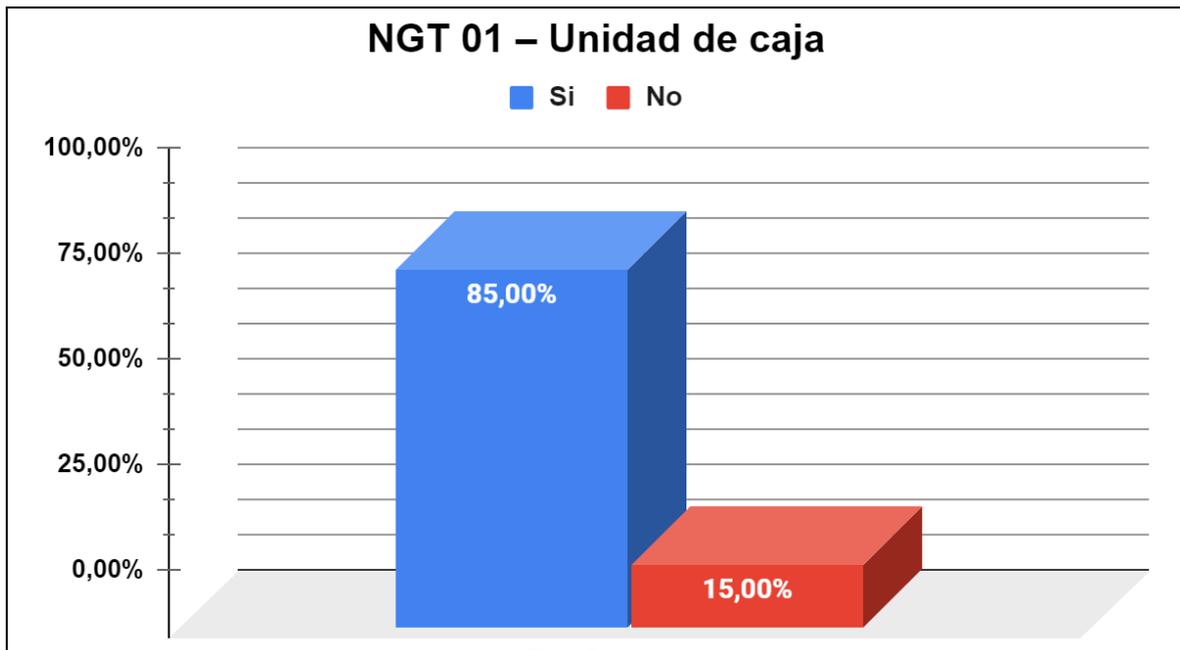


Figura 02: Normas Generales de Tesorería 01 – Unidad de caja

En la Tabla 04 y Figura 02 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 01 – UNIDAD DE CAJA, se señala que los fondos deben centralizarse y gestionarse en la tesorería para un manejo adecuado en todas las instituciones públicas, responsabilidad del tesorero y administrador de agrupar su gestión, evitando dispersión y presiones. Sin recursos extras a la tesorería, aseguran la eficacia en la recepción y uso de fondos, favoreciendo la gestión pública, previniendo desviaciones financieras y asignaciones previas de ingresos.

Reflejando que el cumplimiento de la norma fue el 85,00%, lo que significa que los recursos financieros, son manejados solo por la Unidad de Tesorería, existe una caja central de captación de recursos efectivos, se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados en forma diaria, la captación y aplicación de los recursos financieros son ejecutados de manera efectiva y los cobros en ventanillas son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de ingresos. Sin embargo, se tiene un incumplimiento del 15,00%, esto debido a que los encuestados indican que no se tienen otros puntos de captación de recursos aparte de Caja Central, el

personal responsable no realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma, la unidad de tesorería no cuenta con una caja fuerte, no se centraliza la totalidad de los recursos financieros de la Entidad en forma oportuna y el personal responsable de la captación y aplicación de los fondos de la entidad no toma medidas correctivas en cuanto a aquellos fondos no ejecutados de manera oportuna.

Tabla 05: Normas Generales de Tesorería 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas

NGT 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas			
	Si	No	Total
¿La Entidad ha abierto subcuentas en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única, con autorización de la Dirección General del Tesoro Público?	35	7	42
¿La Entidad ha impedido abrir cuentas corrientes para gestionar fondos del Tesoro Público en el Banco de la Nación u otras entidades?	37	5	42
¿Las subcuentas mencionadas buscan utilizar los fondos del Tesoro Público?	39	3	42
¿Las subcuentas abiertas tienen el nombre de la entidad seguido del código que establece la DNTP?	34	8	42
¿Se ha impedido permitir la creación de subcuentas en otras instituciones para administrar los fondos públicos?	39	3	42
Total de Respuestas	184	26	210
Total Porcentual %	87,62%	12,38%	100%

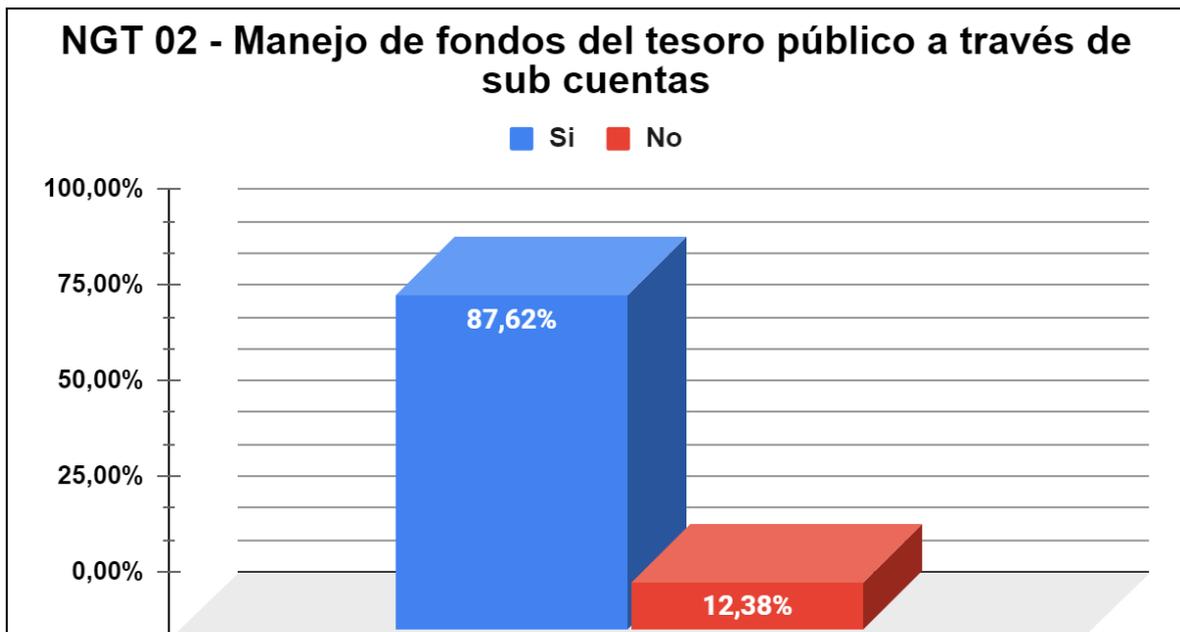


Figura 03: Normas Generales de Tesorería 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas

En la Tabla 05 y Figura 03 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 01 – “Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas”, el propósito fundamental de este enfoque es prevenir cualquier tipo de tensiones o presiones financieras que puedan afectar negativamente al tesoro público, las cuales podrían surgir a causa de una gestión incontrolada de los fondos disponibles. Además, busca descentralizar la función de pago, dirigiéndose hacia aquellas entidades que mantienen una relación directa y estable con el beneficiario o acreedor del Estado, lo que facilita un manejo más eficiente y ordenado de los recursos financieros.

Con un cumplimiento de la norma del 87,62%, la entidad ha abierto sub cuentas en el Banco de la Nación bajo la Cuenta Única, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, evitando la apertura de cuentas corrientes para el manejo de fondos del Tesoro Público en el Banco de la Nación y otras entidades, siendo estas sub cuentas destinadas al uso de los fondos del Tesoro Público. Sin embargo, hay un incumplimiento del 12,38%, ya que las sub cuentas abiertas no tienen la denominación de la institución y el código de

la DNTP, además no se ha evitado autorizar sub cuentas en otras entidades financieras para manejar fondos del Tesoro Público.

Tabla 06: Normas Generales de Tesorería 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias

NGT 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias			
bancarias	Si	No	Total
¿La entidad ha prevenido la dispersión descontrolada de fondos al abrir cuentas y subcuentas?	39	3	42
¿Ha aumentado la cantidad de cuentas y subcuentas bancarias en los últimos años?	40	2	42
¿Se han abierto cuentas y subcuentas en otra entidad financiera que no sea el Banco de la Nación?	38	4	42
¿La Dirección Nacional de Tesoro Público autorizó la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias?	36	6	42
¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias para la entidad se realiza de forma oportuna?	40	2	42
¿Se obtienen informes y/o reportes adecuados y oportunos de los cargos y abonos realizados en las cuentas y/o sub cuentas aperturadas?	39	3	42
¿Se pidió la creación de cuentas específicas para préstamos y/o donaciones?	40	2	42
¿Se conservan las solicitudes para abrir cuentas y subcuentas bancarias?	38	4	42
¿Se estableció un control constante sobre el flujo de fondos?	37	5	42
Total de Respuestas	347	31	378

Total Porcentual %

91,80%

8,20%

100%

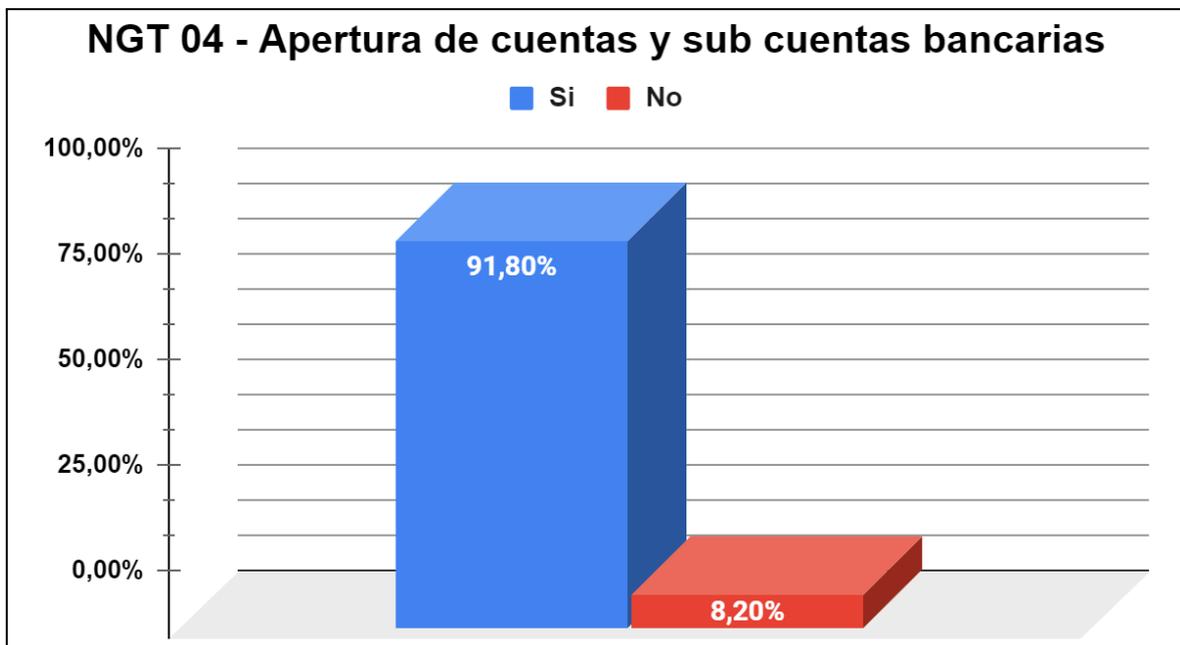


Figura 04: Normas Generales de Tesorería 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias

En la Tabla 06 y Figura 04 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 04 – “Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias”, la apertura de cuentas y subcuentas bancarias, la cual debe llevarse a cabo bajo el nombre oficial o la denominación de la entidad correspondiente, debe realizarse en la menor cantidad posible. Esta acción se debe cumplir de acuerdo con las regulaciones y normas vigentes que regulan este proceso específico. Además, es fundamental que se efectúe teniendo en cuenta las necesidades particulares de la entidad en cuestión. Esta etapa es crucial para comenzar a manejar los fondos mediante el uso de cheques.

Reflejando que el cumplimiento de la norma fue el 91,80%, lo que significa que la entidad con la apertura de cuentas y sub cuentas ha evitado la dispersión incontrolada de fondos, ha incrementado la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias en estos últimos ejercicios, han aperturado cuentas y sub cuentas bancarias en otra entidad financiera y/o

bancaria distinta al Banco de la Nación y la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias fueron autorizadas por la Dirección Nacional de Tesoro Público. Sin embargo, existe un incumplimiento del 8,20%, ya que la creación de cuentas y subcuentas bancarias para la entidad no se lleva a cabo de manera adecuada, no se reciben informes y reportes apropiados y oportunos sobre los ingresos y retiros en las cuentas y subcuentas abiertas, no se piden cuentas específicas para créditos y donaciones, no se archivan las solicitudes de apertura de cuentas y subcuentas bancarias y no se estableció un control constante sobre el flujo de fondos.

Tabla 07: Normas Generales de Tesorería 06 - Uso del fondo fijo para caja chica

NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica	Si	No	Total
¿La entidad cuenta con un fondo para caja chica?	37	5	42
¿El monto asignado para caja chica es razonable?	34	8	42
¿La responsabilidad del manejo de caja chica recae en un solo funcionario?	36	6	42
¿La gestión de los fondos de caja chica es aprobada por resolución rectoral?	37	5	42
¿El responsable de la gestión de caja chica realiza la rendición con documentación fuente completamente autorizada y respaldada?	38	4	42
¿El uso del Fondo de caja chica es solo para el personal de la entidad?	40	2	42
¿Se emplea el dinero en efectivo de manera racional?	40	2	42
¿Se autorizan y sustentan los gastos a tiempo según corresponda?	41	1	42
¿Se realizan auditorías regulares y sorpresivas al fondo de caja chica?	39	3	42

¿El encargado de manejar el fondo fijo para caja chica responde a tiempo las solicitudes de las oficinas que necesitan fondos?	35	7	42
Total de Respuestas	377	43	420
Total Porcentual %	89,76%	10,24%	100%

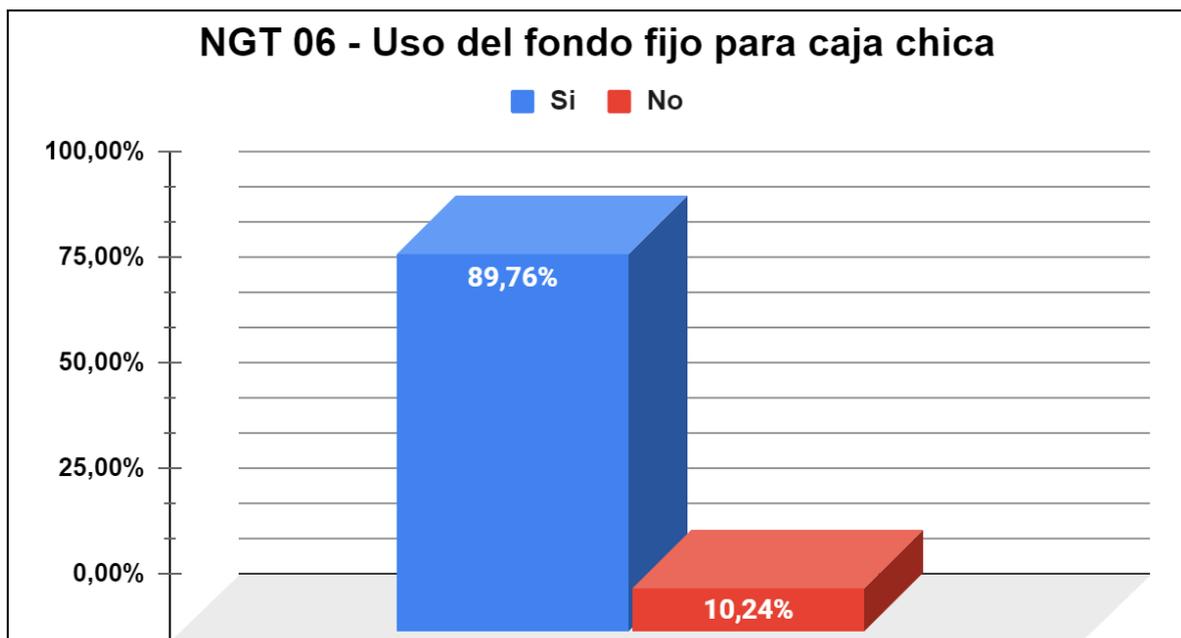


Figura 05: Normas Generales de Tesorería 06 - Uso del fondo fijo para caja chica

En la Tabla 07 y Figura 05 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 06 – “Uso del fondo fijo para caja chica”, el cual está designado a cubrir gastos menores que son urgentes y requieren una cancelación rápida. De manera excepcional, se permite la posibilidad de cubrir viáticos y jornales que no estaban programados. Este enfoque tiene como finalidad principal racionar de manera efectiva el uso de los recursos monetarios. Con un cumplimiento de 89,76%, se observa que la entidad posee un fondo para caja chica, cuyo monto es razonable; la responsabilidad recae en un solo funcionario, quien gestiona los fondos autorizados por resolución rectoral. Este funcionario presenta rendición con documentación autorizada y el uso del fondo es exclusivo para el personal

de la entidad. Sin embargo, hay un incumplimiento del 10,24%, debido a que el uso de efectivo no es racional, los gastos no están sustentados ni autorizados a tiempo, no se realizan arqueos sorpresivos al fondo de caja chica, y el funcionario encargado no responde a las solicitudes oportunamente.

Tabla 08: Normas Generales de Tesorería 08 - Arqueos sorpresivos

NGT 08 - Arqueos sorpresivos	Si	No	Total
¿La entidad efectúa revisiones inesperadas de los fondos y valores de la institución?	36	6	42
¿Los encargados de hacer arqueos sorpresivos generan algún documento donde indiquen los motivos para realizar dichos arqueos?	36	6	42
¿La entidad lleva a cabo auditorías regulares sobre operaciones en todas las áreas que manejan fondos?	40	2	42
¿La entidad efectuó arqueos simultáneos de sus fondos?	39	3	42
¿Se llevan a cabo estos arqueos en todas las oficinas y/o dependencias responsables de los fondos y valores?	37	5	42
¿Los arqueos inesperados se realizan al menos una vez al mes?	38	4	42
¿Se confeccionan actas de los arqueos realizados?	41	1	42
Si surgen irregularidades después de los arqueos, se informa por escrito al titular de la entidad con prontitud.	40	2	42
Total de Respuestas	307	29	336
Total Porcentual %	91,37%	8,63%	100%

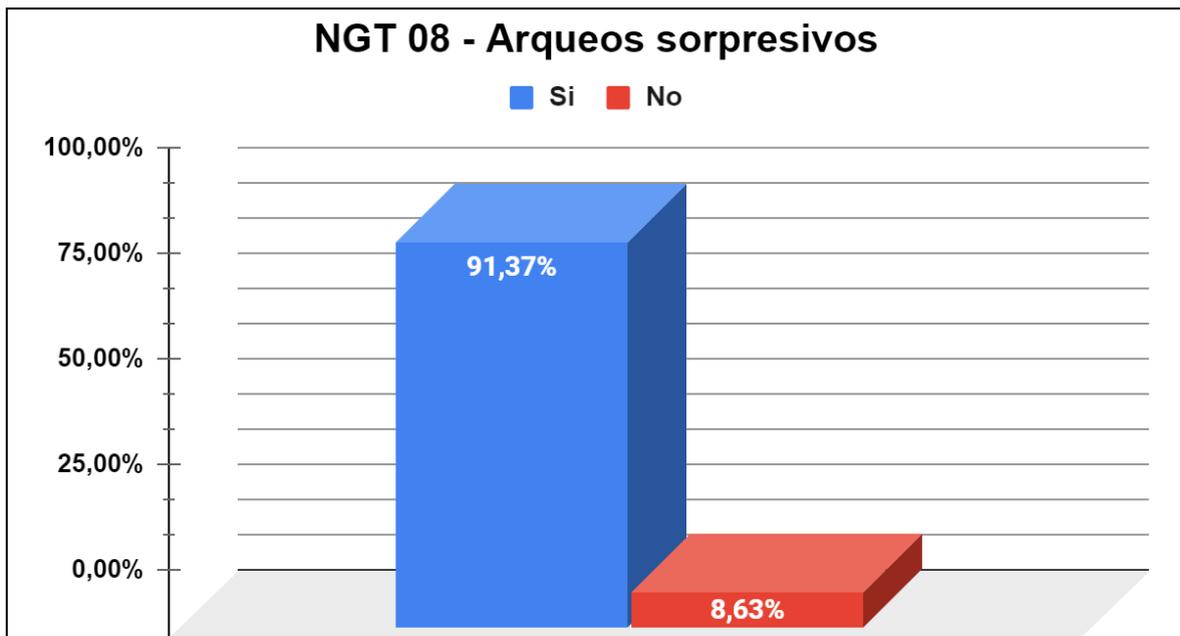


Figura 06: Normas Generales de Tesorería 08 - Arqueos sorprendidos

En la Tabla 08 y Figura 06 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 08 – “Arqueos sorprendidos”, que implica efectuar revisiones sorprendidas de los fondos y valores de la entidad, asegurando que los saldos en libros concuerden con los fondos y valores de la institución durante el arqueo; esta operación requiere ser formalizada con un acta que valide el arqueo, y si hay diferencias, deben documentarse; además, se debe tener responsabilidad en los arqueos, regulada por manuales, directrices y otros documentos administrativos.

Reflejando que el cumplimiento de la norma fue el 91,37%, lo que significa que la entidad realiza arqueos sorprendidos de los fondos y valores de la institución, los responsables que realizan los arqueos sorprendidos elaboran algún tipo de documento administrativo en el cual den a conocer los cargos para efectuar los arqueos sorprendidos, la entidad realiza arqueos habituales de operación en todas las dependencias que se vean inmersas en el manejo de fondos, la entidad realizó arqueos simultáneos de los fondos de la entidad. Sin embargo, existe un incumplimiento del 8,63%, ya que no se realizan arqueos en todas las oficinas y/o dependencias responsables y corresponsables de los fondos y valores, no se

realizan arqueos sorpresivos al menos una vez al mes, no se levantan actas de los arqueos realizados y si se presentan anomalías tras los arqueos efectuados no se comunica por escrito al titular de la entidad con la urgencia requerida.

Tabla 09: Normas Generales de Tesorería 13 - Uso del sello fechador “pagado”

NGT 13 - Uso del sello fechador “pagado”	Si	No	Total
¿La entidad cuenta con el sello fechador “Pagado”?	34	8	42
¿La entidad emplea el sello de 'Pagado' en los documentos que respalden el desembolso en cheque o efectivo?	38	4	42
¿Es el sello “Pagado” claramente legible después de aplicarlo en los documentos?	37	5	42
¿Se guarda documentación contable de egreso que cuente con el sello "Pagado"?	39	3	42
¿Almacena la entidad adecuadamente la documentación contable de egresos?	40	2	42
¿Se coloca el sello "Pagado" en los comprobantes de pago aprobados por SUNAT?	40	2	42
¿El sello de 'Pagado' tiene lugares para escribir la fecha, N° de cheque, N° de cuenta y más información?	41	1	42
¿Una vez cancelada una obligación, se estampa el sello “Pagado” en la documentación pertinente en un tiempo razonable?	39	3	42
¿El personal encargado custodia adecuadamente la documentación sin el sello fechador “Pagado”?	35	7	42
Total de Respuestas	343	35	378
Total Porcentual %	90,74%	9,26%	100%

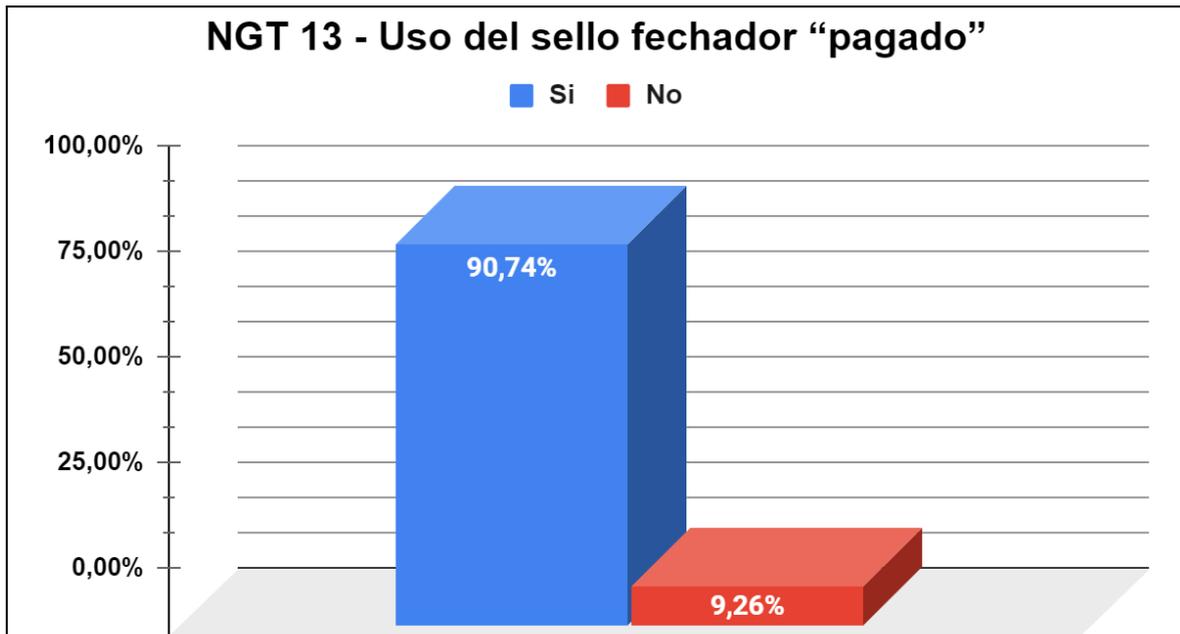


Figura 07: Normas Generales de Tesorería 13 - Uso del sello fechador “pagado”

En la Tabla 09 y Figura 07 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 13 - “Uso del sello fechador pagado”, esto señala que todo documento original que respalde un desembolso debe llevar un sello con la palabra “Pagado”, el sello fechador “PAGADO” actúa como control para mostrar que una obligación ha sido cancelada. El propósito de esta norma es evitar la repetición de la presentación del comprobante para un nuevo pago.

Con un cumplimiento de 90,74%, la entidad usa el sello “Pagado” en los documentos que justifiquen el desembolso en efectivo o cheque, el sello “Pagado” es claramente legible tras su aplicación en documentos, se archiva la documentación contable con el sello “Pagado” y la entidad conserva adecuadamente dicha documentación contable. Sin embargo, existe un incumplimiento del 9,26%, porque el sello “Pagado” no se aplica en los comprobantes autorizados por SUNAT, además, el sello “Pagado” carece de espacios para la fecha, N° de cheque, N° de cuenta corriente y otros datos, después de cumplir una obligación, y el sello “Pagado” no se estampó en la documentación respectiva a tiempo.

Tabla 10: Normas Generales de Tesorería 15 - Fianza de servidores

NGT 15 - Fianza de servidores	Si	No	Total
¿La entidad tiene documentos internos que reflejan la cobertura de la fianza de los responsables de la recepción, control y custodia de los recursos públicos?	36	6	42
¿El equipo que gestiona los recursos públicos cuenta con una fianza adecuada y suficiente para prevenir actos deshonestos?	34	8	42
¿Hay algún seguro que proteja a la entidad frente a actos ilegales de los responsables de recursos públicos?	37	5	42
¿La entidad estableció los cargos concretos para el personal que debe tener fianza?	38	4	42
Total de Respuestas	145	23	168
Total Porcentual %	86,31%	13,69%	100%

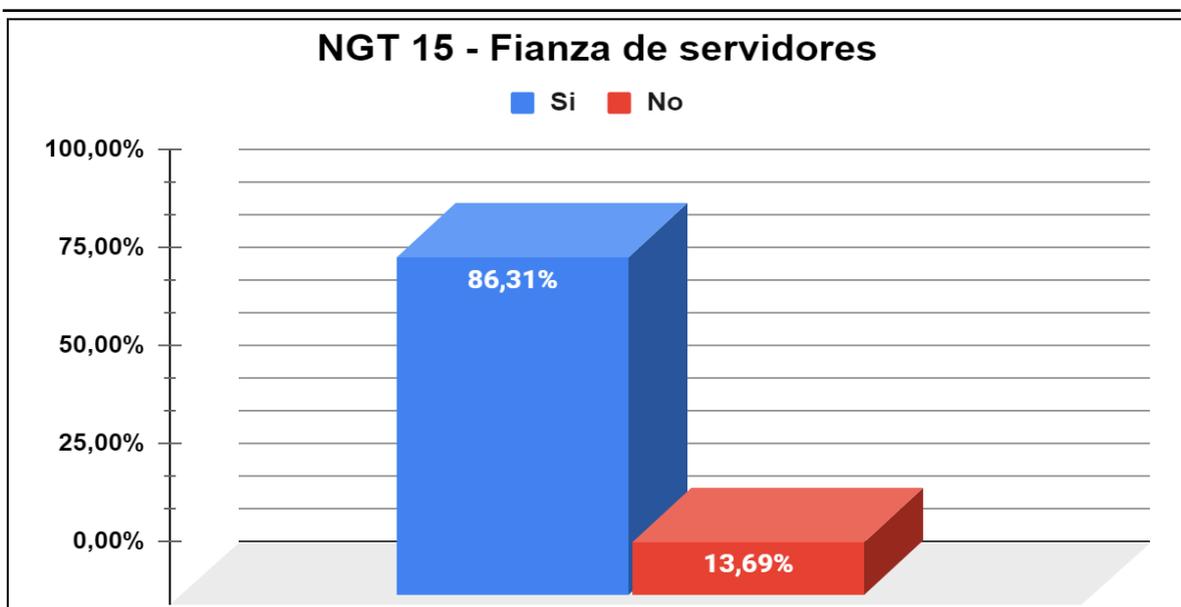


Figura 08: Normas Generales de Tesorería 15 - Fianza de servidores

En la Tabla 10 y Figura 08 se presenta la incidencia del cumplimiento de la NGT 15 – “Fianza de servidores”, esto señala que el personal que recibe, controla y custodia recursos públicos financieros debe contar con una fianza adecuada y suficiente, requisito esencial para realizar dicha función; la fianza adecuada y suficiente es la garantía que permite a la entidad recuperar rápidamente una pérdida y cubrir razonablemente las pérdidas máximas proyectadas en un periodo.

Se refleja un cumplimiento normativo del 86,31%, lo que indica que la entidad mantiene registros internos que evidencian la solvencia de la fianza de los servidores responsables de la recepción, control y custodia de los recursos públicos, además de contar con una garantía adecuada para prevenir actos deshonestos hacia la institución. Sin embargo, hay un incumplimiento del 13,69%, debido a la ausencia de un seguro de deshonestidad que respalde actos ilegales de los servidores encargados de manejar y custodiar los recursos públicos, y la entidad no especifica los cargos del personal que debe tener fianza.

4.3. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 02

Tabla 11: Presupuesto público de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Presupuesto Público	Si	No	Total
Al elaborar el POI se toman en cuenta todos los gastos.	34	8	42
Se hace una evaluación presupuestaria en la Corte Superior de Justicia de Puno antes de enviarlo al MEF.	32	10	42
Se da oportunamente la programación de los recursos	30	12	42
Los fondos del Tesoro Público son adecuados para alcanzar las metas.	27	15	42
Se elabora a tiempo el presupuesto en la Corte Superior de Justicia de Puno.	35	7	42
Total de Respuestas	158	52	210
Total Porcentual %	75,24%	24,76%	100%

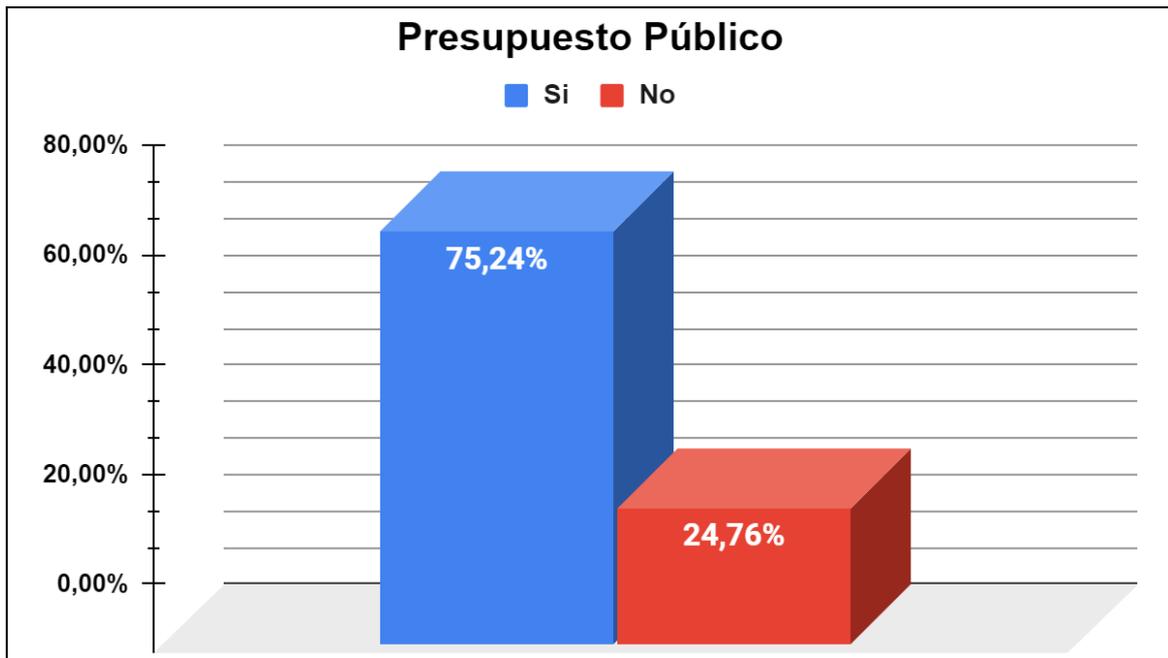


Figura 09: Presupuesto público de la Corte Superior de Justicia de Puno.

La tabla 11 y figura 09 muestran el correcto manejo de fondos públicos en la dimensión 'presupuesto público', con un 75,24%. Esto indica que al elaborar el POI se consideran todos los gastos; la Corte Superior de Justicia de Puno realiza una evaluación presupuestaria antes de presentarlo al MEF y programa los recursos a tiempo. Sin embargo, se indica que el presupuesto público es insuficiente con un 24,76%, ya que los recursos asignados por el Tesoro Público no son adecuados para alcanzar las metas y el presupuesto no es formulado a tiempo en la Corte Superior de Justicia de Puno.

Tabla 12: Clasificador presupuestario de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Clasificador Presupuestario	Si	No	Total
Conoce cuáles son las Normas Generales de Tesorería y su aplicabilidad.	34	8	42
Se conocen las normas adicionales sobre la gestión de los fondos públicos de la entidad.	36	6	42
El equipo de la Unidad de Tesorería cuenta con	36	6	42

conocimientos y experiencia laboral.

El equipo tiene conocimiento de las funciones según su puesto en la Unidad de Tesorería.

37 5 42

El gasto en la Corte Superior de Justicia de Puno es adecuado según el clasificador.

32 10 42

La Corte Superior de Justicia de Puno mantiene actualizado el Plan Estratégico Institucional

33 9 42

La Corte Superior de Justicia de Puno gestiona su presupuesto principalmente para elevar la calidad de vida.

37 5 42

Se considera la guía proporcionada en el sistema presupuestario.

37 5 42

Al auditar y examinar la documentación de gastos se comparan las normativas y directrices para el manejo correcto de la administración de fondos.

34 8 42

El equipo de fondo fijo registra los gastos en el módulo SIAF-SIGA para documentar lo ejecutado en la fase de devengado para su reembolso correspondiente.

38 4 42

Total de Respuestas

354 66 420

Total Porcentual %

84,29% 15,71% 100%

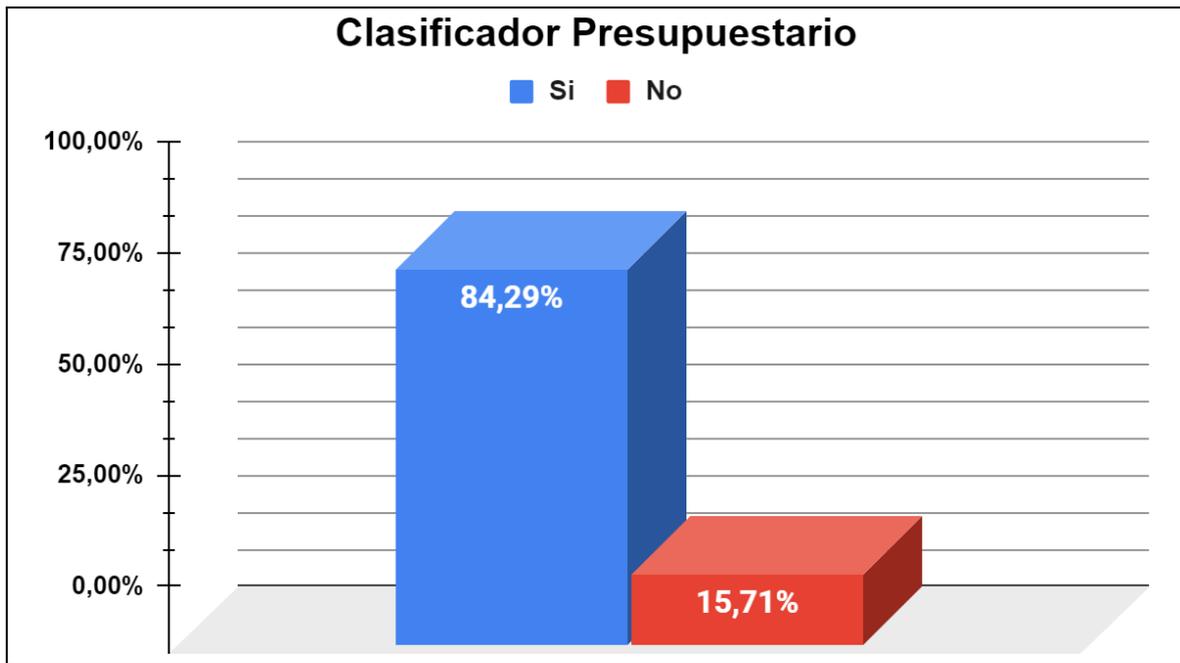


Figura 10: Clasificador presupuestario de la Corte Superior de Justicia de Puno.

La tabla 12 y figura 10 muestran el correcto manejo de fondos públicos en la dimensión 'clasificador presupuestario' con un 84,29%. Esto indica que los encuestados comprenden las Normas Generales de Tesorería y su aplicabilidad, conocen las normas complementarias sobre la administración de fondos públicos de la entidad, el personal de la Unidad de Tesorería posee conocimientos y experiencia, además, entiende las funciones según su cargo y el gasto en la Corte Superior de Justicia de Puno es adecuado de acuerdo al clasificador. Sin embargo, se indica que el clasificador presupuestario es inadecuado con un 15,71%, debido a que la Corte Superior de Justicia de Puno no actualiza el Plan Estratégico Institucional; el presupuesto no se gestiona para mejorar los niveles de calidad de vida, no se considera la orientación del sistema presupuestario, y al revisar la documentación de gastos, no se confrontan las normas y directivas para una adecuada administración de los fondos.

Tabla 13: Distribución de fondos de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Distribución de Fondos	Si	No	Total
En la Corte Superior de Justicia de Puno se da la equidad en	35	7	42

la distribución de fondos

La Corte Superior de Justicia de Puno tiene transparencia en

la distribución de fondos 31 11 42

El gasto de la Corte Superior de Justicia de Puno está bien

ejecutado 34 8 42

Se ejecuta el presupuesto de manera uniforme 35 7 42

El equipo encargado de gestionar los fondos de la entidad

implementa acciones correctivas en los fondos no utilizados. 32 10 42

La organización conserva adecuadamente la documentación

como registro contable de gastos menores. 38 4 42

Total de Respuestas 205 47 252

Total Porcentual % 81,35% 18,65% 100%

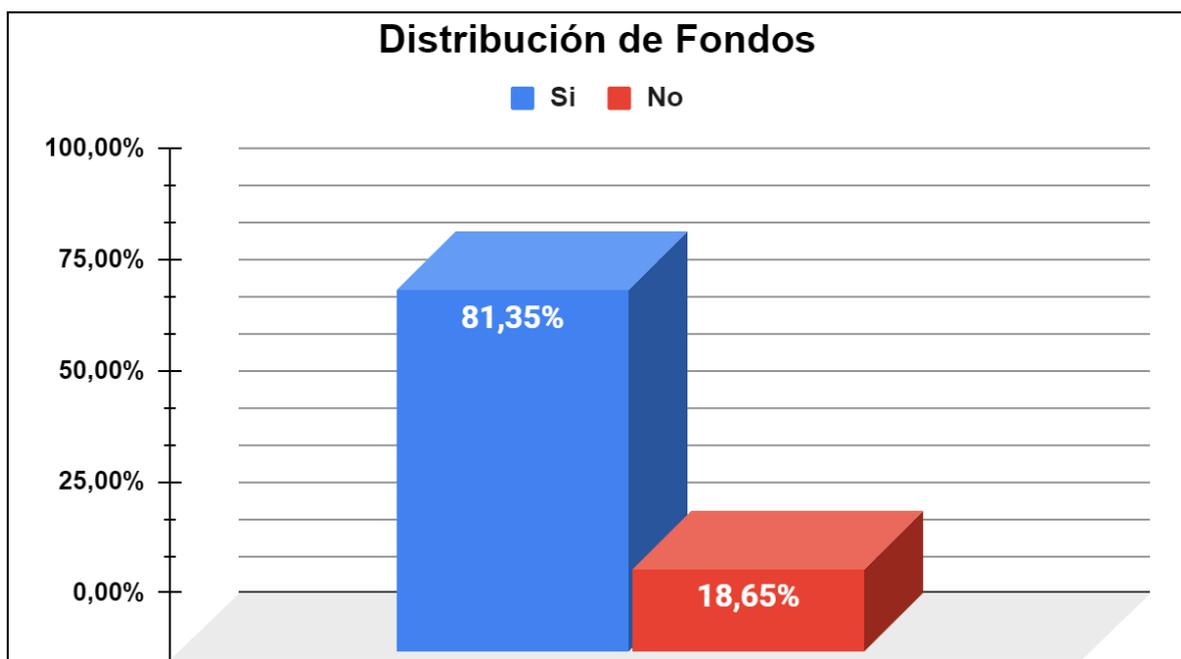


Figura 11: Distribución de fondos de la Corte Superior de Justicia de Puno.

La tabla 13 y figura 11 muestran un correcto manejo de fondos públicos, destacando un 81,35% en la dimensión 'distribución de fondos', lo que indica que la Corte Superior de

Justicia de Puno asegura equidad en la distribución, presenta transparencia en el gasto y gestiona adecuadamente sus fondos. Sin embargo, hay un indicador que muestra que la distribución de fondos es insuficiente con un 18,65%, porque el presupuesto no se ejecuta de forma uniforme, el personal encargado de gestionar los fondos no aplica correcciones en los que no se ejecutan y la entidad no archiva adecuadamente la documentación como registro contable de pequeños gastos.

DISCUSIONES

Discusión del Objetivo General

En cuanto al objetivo general se determinó que existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023; con un coeficiente de correlación de 0.822**. Los resultados de este estudio son semejantes al estudio de Aguirre & Gamio (2022), en su estudio concluyen que las normas del sistema de tesorería influyen en la ejecución del gasto en la unidad ejecutora 146-1686-DIRIS Lima Este. Con un p valor cercano a cero en la prueba Rho de Spearman, debemos concluir que existe una relación entre las variables de este informe, que es positiva en 0.814, lo que indica una correspondencia muy significativa y que variarán de manera directamente proporcional. Asimismo, Aguilar & Laquita (2021), en su tesis indica que existe relación positiva de nivel moderada entre la evaluación de las normas generales de tesorería se relacionan significativamente con en el manejo de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Mosoc LLacta, Cusco. Donde se encontró un valor de Pearson $r = 0,555$, $p < 0.05$ sobre esta variable. De la misma manera, Nolasco & Puris (2019), concluye que las normas generales de tesorería influyen en el manejo de fondos de públicos en la municipalidad provincial de Pachitea – Pano Huánuco. El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 21.0260698 Como la $X^2 = 24.41826923 > \alpha X^2C = 21.0260698$. Por otro lado, Villacorta (2022), concluye que los cumplimientos de las normas generales de tesorería se relacionan positivamente con el manejo de los fondos públicos de la

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Esto se muestra al aplicar un modelo de correlación lineal de Spearman, que indica estadísticamente que las dos variables están relacionadas; un aumento en el cumplimiento de normas de Tesorería debería mejorar la gestión de fondos públicos universitarios en un 86%. Al respecto, Aruquipa (2021), señala que las normas generales de tesorería inciden en la gestión de la unidad de tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Confirmando que el cumplimiento de la Normativa en la Organización y Funcionalidad de la Unidad de Tesorería alcanzó el 54%, se observa que parte del personal ingresó por concurso público, tiene el número necesario para sus funciones y se siente a gusto; sin embargo, el 46% reportó que no hay rotación de personal, quienes frecuentemente no han recibido la capacitación adecuada sobre las normativas, lo que genera factores negativos que causan incumplimiento de las normas, impactando la gestión de la Unidad de Tesorería. De manera similar, Chipana & Coa (2019), señalan que la evaluación de la aplicación de las Normas generales de tesorería incide en el manejo de fondos públicos en la municipalidad distrital Pedro Vilca Apaza. Con un coeficiente de correlación de 0,572, que según la escala de Pearson tiene significancia de 0.013, menor a 0,05 del margen de error. Estos hallazgos también son similares al estudio realizado por Atencio (2018), ya que concluye que la aplicación de las normas generales de tesorería influyen en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno.

Discusión del Objetivo Específico 01

En referencia a las NGT 01 “unidad de caja”, en el presente estudio se identificó que un 85,00% cumple la norma y existe un incumplimiento del 15,00%. Resultados que son similares al estudio de Villacorta (2022), en su tesis reveló que el 86% cumple con la norma “unidad de caja” y el 14% no, señalando que la entidad no tiene caja de seguridad; sin embargo, el gasto busca garantizar la estabilidad financiera, pero no se tomaron las medidas necesarias para remediar esta falta, lo que afectó negativamente el

cumplimiento de dicha norma. Mientras tanto, Ticona (2018), en relación “unidad de caja”, alcanzó un cumplimiento del 77.78%, lo que muestra que la unidad de tesorería agrupa la mayor parte de los recursos financieros según “los principios de unidad de caja y se realiza el depósito en las 24 horas siguientes a su recaudación”. Igualmente, se incumplió un 22.22%, lo que muestra que la municipalidad Provincial de El Collao llave no tiene cajas registradoras, aunque emite recibos por ingresos que realiza en la caja; además, ciertas oficinas ajenas a caja no depositan puntualmente los fondos que recaudan mensualmente, como en la terminal terrestre y el camal. Resultados que son similares al estudio de Egoavil & Ugarte (2022), en su tesis se indica que el 36.41% de los encuestados está completamente de acuerdo con la norma “unidad de caja”, el 42.93% está de acuerdo, el 4.35% es neutro, el 10.33% está en desacuerdo y el 5.98% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, Aguirre & Gamio (2022), sobre la 'unidad de caja', determina que el 46.15% cumple siempre con la norma, el 34.62% casi siempre, y el 19.53% a veces. La DIRIS gestiona las unidades del MINSA, apoyando el planeamiento presupuestario de las diversas unidades. De igual manera, administra de manera independiente sus recursos, que están concentrados en la tesorería. Finalmente, Aguilar & Laquita (2021) en relación con la 'unidad de caja', se estableció que un 76,67% de los funcionarios administrativos de la Municipalidad Distrital de Mosoc LLacta la consideran regular, mientras que el 23,33% la consideran adecuada.

En referencia a las NGT 02 “Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas”, en el presente estudio se identificó que un 87,62% cumple la norma y existe un incumplimiento del 12,38%. Estos resultados son similares al estudio realizado por Villacorta (2022), en su tesis se observa resultados de las NGT - “Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas” y determina que el 80% contestó afirmativamente y el 20% negativamente. Por lo tanto, se comprobó que la tasa de cumplimiento de los criterios alcanzó el 80%; de acuerdo con el cuadro de evaluación, se concluyó que la

aplicación de los criterios fue excelente, por lo que se comprende que la oficina de tesorería administra los recursos para las finanzas públicas únicamente a través de las subcuentas de la cuenta única de finanzas públicas que se mantiene en el Banco de la Nación. Asimismo, afecta el 20% de los incumplimientos, lo que significa que la entidad no evita el incremento de cuentas corrientes en bancos nacionales o instituciones financieras para manejar fondos del tesoro público. De la misma manera, Aruquipa (2021) realizó un estudio referente a las NGT 2 determinó que el 100% respondieron Sí es adecuado. Así, su uso fue efectivo, lo que demuestra que la Unidad de Tesorería administra los recursos proporcionados por el Tesoro Público únicamente a través de subcuentas de la Cuenta Única en el Banco de la Nación. Los resultados concuerdan con el estudio de Atencio (2018), en su tesis, se presentan resultados de las NGT - "Manejo de fondos del tesoro público por subcuentas", evidenciando que el 16.3% aprueba el cumplimiento normativo en este manejo, mientras que el 83.7% está muy de acuerdo, sugiriendo un cumplimiento satisfactorio; esto indica que los recursos del Tesoro Público se utilizan a través de subcuentas en el Banco de la Nación, parte de la cuenta única del Tesoro, reflejando que el personal de tesorería cumple con sus funciones en relación a los fondos recibidos.

En referencia a las NGT 04 "Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias", en el presente estudio se identificó que un 91,80% cumple la norma y existe un incumplimiento del 8,20%. Estos resultados concuerdan con el estudio realizado por Villacorta (2022), ya que respecto a las NGT 04, se establece que el 80% respondió afirmativamente y el 20% negativamente, lo que sugiere que, según el formulario de evaluación, la aplicación de criterios fue óptima, inferiéndose que la oficina de tesorería administra recursos de acuerdo con la Directiva, otorgados por el Tesoro sólo a través de subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Público abiertas en el Banco Nacional como parte de la unidad del tesoro. Tiene un impacto de incumplimiento del 20%, así que la entidad no prohibirá la

apertura de cuentas corrientes para el manejo de fondos públicos, ya sea en el Banco de la Nación o en otras entidades; sin embargo, la oficina responsable buscó evitar este defecto, aunque aún no se han tomado las medidas necesarias para solucionarlo, pues el incumplimiento afecta a la entidad. De la misma manera, Atencio (2018) realizó un estudio referente a las NGT – “Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias”, el 2.0% de los empleados titubean al seguir reglas para abrir cuentas y subcuentas bancarias, mientras que un 87.8% está de acuerdo y un 10.2% muy de acuerdo. La Dirección Regional de la Producción Puno creó cuentas y subcuentas solo en el Banco de la Nación, con autorización de la Dirección General de Tesoro Público, que se relacionan con subcuentas de gasto y cuentas independientes de la fuente de financiamiento. Al respecto, Aruquipa (2021) referente a las NGT 04, indica que el 74% contestaron SÍ es adecuada y el 26% contestaron NO es adecuada. Al considerar que la norma fue aplicada en un 74%, se determinó que su ejecución fue positiva, lo que sugiere que la entidad crea cuentas y subcuentas en el Banco de la Nación, incluyendo subcuentas de gastos y otras cuentas, sin tomar en cuenta las fuentes de financiamiento. De igual manera, el incumplimiento del 26% afecta, señalando que no solicitaron cuentas específicas en el banco nacional para préstamos y/o donaciones, dado que la entidad no abre subcuentas puntualmente al inicio de cada periodo.

En referencia a las NGT 06 “Uso del fondo fijo para caja chica”, en el presente estudio se identificó que un 89,76% cumple la norma y existe un incumplimiento del 10,24%. Hallazgos que guardan relación con el estudio de Egoavil & Ugarte (2022), en su tesis se observa que referente a las NGT 06, de las 9 preguntas dirigidas a 23 colaboradores, el 38.16% respondió totalmente de acuerdo, el 43.96% de acuerdo, el 5.80% indiferente, el 9.18% en desacuerdo y el 2.90% totalmente en desacuerdo. De la misma manera, Aguilar & Laquita (2021), realizaron un estudio donde evaluaron las NGT 06 y determinaron que el 86,7% de los encuestados opinan que la utilización del Fondo Fijado para la Caja Chica

es regular, mientras que el 13,3% creen que es apropiado. Villacorta (2022) realizó un estudio sobre las NGT 06, encontrando que el 28% tuvo respuesta afirmativa y el 72% negativa, concluyendo que la aplicación de la norma en el formulario evaluativo fue formal, sugiriendo que la oficina de tesorería no utiliza eficientemente la caja chica para gastos menores y emergencias, así como el monto de esos gastos. Mientras tanto, Ticona (2018), mostró resultados sobre las NGT 06 e identificó lo siguiente; Hay un fondo de caja chica, lo que muestra que la entidad lo posee. La rendición de cuentas del responsable de fondos para Caja Chica está correctamente autorizada y respaldada con documentos justificativos del efectivo entregado. La regulación indica que se debe utilizar el fondo fijo para Caja Chica y afirman que se llevó a cabo la supervisión del libro diario de Caja Chica. Finalmente, Aruquipa (2021), evidencia resultados sobre las NGT 06 y Se determinó que el 67% respondió afirmativamente y el 33% negativamente. La aplicación de la Norma tuvo un 67% de incidencia, en contraste con un 33% de incumplimiento. Se determina que la norma fue aplicada correctamente según la tabla de evaluación. La Unidad de Tesorería tiene Caja Chica para gastos menores y urgentes, pero no controla bien los comprobantes de pago que respaldan dicha rendición.

En referencia a las NGT 08 “Arqueos sorpresivos”, en el presente estudio se identificó que un 91,37% cumple la norma y existe un incumplimiento del 8,63%. Estos hallazgos concuerdan con la investigación realizado por Egoavil & Ugarte (2022), donde se evidencia resultados sobre las NGT 08 y el 35.51% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 56.52% de acuerdo, el 2.90% es indiferente, el 4.35% en desacuerdo y el 0.72% totalmente en desacuerdo. Asimismo, Aruquipa (2021) desarrolló un estudio en el cual señala resultados sobre las NGT 08 y determinó que el 49% respondió que es adecuado y el 51% que no lo es. La aplicación de la Norma General de Tesorería evidenció un 49% de cumplimiento y un 51% de incumplimiento, lo que sugiere que su ejecución fue regular según la tabla de evaluación. Así, se comprende que se realizan

Arqueos Sorpresivos parciales de fondos y valores de la entidad. Si ocurren tales arqueos, los encargados deben elaborar un documento destacando las anomalías encontradas; estos arqueos deben ejecutarse mensualmente en la entidad y por las áreas encargadas de los fondos y valores. De la misma manera, Villacorta (2022) en su tesis muestra resultados sobre las NGT 08, según la tasa de cumplimiento estándar de 72% en 2021, el informe de evaluación indica que la aplicación de estas normas fue correcta; así, se comprende que el departamento de tesorería efectúa arqueos sorpresivos de los fondos y valores de la organización, además de realizar los cálculos indicados. Además, al observar que el incumplimiento alcanzó el 28%, se nota que la entidad no realiza arqueos sorpresivos de manera efectiva, lo cual sería muy beneficioso para comprender la administración de fondos. De manera similar, Atencio (2018), realizó un estudio sobre las NGT - "Arqueos sorpresivos", se muestra que únicamente el 4.1% de los trabajadores rechazan cumplir normas en los Arqueos sorpresivos, mientras que un elevado 85.7% se mantiene indeciso, el 6.1% está de acuerdo y solo un 4.1% muy de acuerdo. Respecto a los resultados expuestos, se determina que un gran porcentaje del personal administrativo no posee conocimientos para aplicar esta norma, lo que sugiere que no se realizan arqueos sorpresa simultáneos en las áreas que gestionan los fondos de la institución.

En referencia a las NGT 13 "Uso del sello fechador pagado", en el presente estudio se identificó que un 90,74% cumple la norma y existe un incumplimiento del 9,26%. Estos resultados son similares al estudio de (Villacorta, 2022), en su tesis se observa resultados sobre las NGT 13 y se verificó que el 86% respondió afirmativamente y el 14% negativamente, lo que indica que la tasa de cumplimiento de los criterios fue del 86%; el formulario de evaluación muestra que los criterios se aplican correctamente, por lo que se entiende que la oficina de tesorería utiliza el sello de 'pagado' para validar documentos pagados en efectivo o cheque. De igual forma, esta norma se incumplió en un 14%,

evidenciando la ineficacia de la entidad; además, la baja efectividad podría causar graves problemas futuros para la organización. De la misma manera, Atencio (2018) realizó un estudio en el cual se observa resultados sobre las NGT 13 y solo el 2.0% de los empleados rechazan totalmente el uso del sello fechador, un 83.7% lo rechazan, el 8.2% son neutrales, el 2.0% lo apoyan y un 4.1% lo apoyan mucho. En este caso, la entidad debe usar este distintivo restrictivo al hacer el desembolso o emitir el cheque. Asimismo, indica que no se debe guardar ningún documento sin este sello. No obstante, en la Dirección Regional de la Producción no se está cumpliendo la norma, puesto que la entidad no tiene el sello 'pagado', y todas las transacciones se ejecutan manualmente, archivando documentos a veces sin señalar 'pagado'. Por su parte, Aruquipa (2021) llevó a cabo un estudio en el cual refleja que las NGT 13 y el 88% respondió que es apropiado y el 12% que no lo es. Con la aplicación de la Norma alcanzando el 88%, lo que demuestra su eficacia, se determina que la Unidad de Tesorería utiliza el sello "pagado" en los documentos que respaldan la entrega de efectivo o cheque; el sello es legible y se aplica también en los recibos aprobados por Sunat, se estampa a tiempo y el personal mantiene la documentación pendiente.

En referencia a las NGT 15 "Uso del sello fechador pagado", en el presente estudio se identificó que un 86,31% cumple la norma y existe un incumplimiento del 13,69%. Hallazgos que son similares al estudio de Paucar (2019), debido a que sus resultados sobre las NGT 15, se nota que el 47% respondió sí y el 53% respondió no. Confirmando que el cumplimiento normativo fue del 47% y el incumplimiento del 53%, se determina que la aplicación fue regular. Se constata que la oficina de tesorería no tiene registros internos que muestran la cobertura de la fianza de los servidores encargados de la recepción, control y custodia de fondos públicos; igualmente, carece de una fianza apropiada que evite actos deshonestos en la entidad. No hay seguro de deshonestidad que proteja a la entidad contra actos ilegales de los responsables de manejar y custodiar

los recursos. De la misma manera, Villacorta (2022), respecto las NGT 15 – “Fianza de servidores”, se dice que el 47% respondió "sí" y el 53% "no"; de este modo, la tasa de cumplimiento de criterios fue del 47%, concluyendo que la aplicación fue regular, señalando que la oficina de tesorería no cuenta con registros internos sobre la cobertura de bonos de fianza de quienes reciben, controlan y custodian recursos públicos, y presenta bajo respaldo de solvencia y margen adecuado para evitar conductas deshonestas hacia la entidad. Por su parte, Aruquipa (2021) nos muestra la aplicación de la NGT 15, en donde el 56% respondió afirmativamente y el 44% negativamente no es adecuada. Con un 56% de cumplimiento de la Norma General de Tesorería en 2018 y un 44% de incumplimiento, se concluye que la aplicación fue adecuada según la tabla de evaluación; por lo tanto, se observa que la Unidad de Tesorería no tiene registros internos sobre la cobertura de fianzas de los empleados encargados de la recepción. Finalmente, Atencio (2018) revela que el cumplimiento de las NGT 15 presenta un 36.7% de trabajadores muy en desacuerdo, un 57.1% en desacuerdo y solo un 6.1% indecisos. Se concluye que existen problemas con esta norma, puesto que no hay un registro interno que muestre la cobertura de fianza, y los empleados que manejan recursos carecen de un respaldo financiero suficiente para prevenir la deshonestidad.

Discusión del Objetivo Específico 02

En referencia a la dimensión 01 “Presupuesto público”, un 75,24% de la población encuestada indica que es adecuado y el 24,76% sostiene que es inadecuado. Los resultados son comparables al estudio de Egoavil & Ugarte (2022); según la escala de barras, respecto al presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Oyón, de las 7 preguntas de la dimensión 5 dirigidas a 23 funcionarios, el 40.99% respondió estar totalmente de acuerdo, 49.07% de acuerdo, 6.83% indiferente, 1.24% en desacuerdo y 1.86% totalmente en desacuerdo. Asimismo, Aguirre & Gamio (2022) afirman que el 32.69% siempre, el 40.38% casi siempre y el 23.08% a veces. La mayoría de los

colaboradores coinciden en que se usa correctamente el presupuesto público; no obstante, esto no aplica a todos los casos, algunos archivos están incompletos o tienen errores; por ejemplo, en situaciones de falta de fondos, un área aprueba el documento en otra que sí tiene recursos. Se instauró una directiva interna para abordar el problema, pero continúa. Aguilar & Laquita (2021) señalan que el 83,3% de los funcionarios administrativos de la Municipalidad Distrital de Mosoc LLacta, Acomayo, Cusco, perciben las medidas de seguridad para giros de cheques y traslado de fondos como regulares, en tanto que el 16,7% las consideran inadecuadas.

En referencia a la dimensión 02 “Clasificador Presupuestario”, un 84,29% de la población encuestada indica que es adecuado y el 15,71% sostiene que es inadecuado. Los resultados son similares al estudio de Egoavil & Ugarte (2022); su tesis muestra que, según los datos, el nivel de percepción y uso del clasificador presupuestario en la Municipalidad Provincial de Oyón, de las 5 preguntas planteadas en la dimensión 6 a 23 colaboradores encuestados, el 43.48% está totalmente de acuerdo, el 53.04% de acuerdo, el 1.74% es indiferente, y tanto el 0.87% en desacuerdo como el 0.87% totalmente en desacuerdo. Asimismo, Aguirre & Gamio (2022) en su investigación reportan que el 42.31% de los funcionarios señala que el uso del clasificador presupuestario es siempre apropiado y el 13.46% a veces. La distribución de las respuestas se debe a que, aunque hay un compromiso mensual según el clasificador presupuestario, esto ocurre solo para montos significativos o fijos anuales, y en otros casos no siempre se efectúa el compromiso mensual. Aguirre & Gamio (2022) señalan que el 66,7% de los encuestados opina que el uso del clasificador presupuestario es regular, mientras que el 33,3% lo considera adecuado.

En referencia a la dimensión 03 “Distribución de Fondos”, un 81,35% de la población encuestada indica que es adecuado y el 18,65% sostiene que es inadecuado. Los hallazgos obtenidos en esta investigación presentan similitudes con los resultados del

estudio llevado a cabo por Egoavil & Ugarte (2022). En su análisis, se puede observar que la distribución de los fondos destinados a los gastos corrientes en la Municipalidad Provincial de Oyón, refleja las siguientes opiniones de los encuestados: un notable 37.68% de ellos expresó que está completamente de acuerdo con la gestión de estos fondos, mientras que un 55.80% manifestó que está de acuerdo. Además, un 2.17% se mostró indiferente ante la cuestión, en contraste con un 3.62% que se declaró en desacuerdo y un pequeño 0.72% que afirmó estar totalmente en desacuerdo. Esta variedad de respuestas revela el rango de opiniones que existen sobre la administración de los recursos en dicha municipalidad. De acuerdo con el análisis realizado por Aguirre & Gamio (2022), se señala que un notable 48.08% de los participantes en la encuesta expresaron que consideran que la distribución de fondos es siempre adecuada. Por otro lado, un 36.54% de los encuestados mencionaron que esta distribución es casi siempre adecuada, mientras que un 15.38% opinó que es adecuada solamente en algunas ocasiones. Los hallazgos obtenidos indican que los miembros del equipo expresan un deseo de recibir capacitaciones o lineamientos que les proporcionen apoyo en la implementación y cumplimiento de las normas de tesorería. Esto con el objetivo de fomentar una mayor eficiencia en la gestión del gasto económico. Considerando que una gestión más eficiente de los recursos financieros contribuiría de manera significativa a un rendimiento superior de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS), lo cual a su vez generaría un entorno laboral más organizado y estructurado, es importante señalar que este reconocimiento tendrá un impacto positivo en todos los individuos que forman parte del equipo de colaboradores.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023. Los resultados obtenidos se muestra que el coeficiente de Rho Spearman alcanza 0.822**, lo que indica una correlación positiva y alta, con un nivel de significancia del $0.001 < 0.05$. Por lo tanto, con una correcta aplicación de las normas generales de tesorería, se tendrá una mejor perspectiva de enfoque de control y administración de los manejo de los fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno.

SEGUNDA: Se identificó que existe un cumplimiento de las NGT “Unidad de caja” a un 85,00% y un incumplimiento del 15,00%, esto debido a que el personal responsable no realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma. Asimismo, el cumplimiento de la NGT “Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas” fue del 87,62% y se tiene un incumplimiento del 12,38%, esto debido a que las sub cuentas aperturadas no llevan la denominación de la institución seguida del código establecido por la DNTP. Del mismo modo, el cumplimiento de la NGT “Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias” fue del 91,80% y se tiene un incumplimiento del 8,20%, esto debido a que la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias para la entidad no se realiza de forma oportuna. Igualmente, el cumplimiento de la NGT “Uso del fondo fijo para caja chica” fue del 89,76% y se tiene un incumplimiento del 10,24%, esto debido a que el uso del dinero en efectivo no se realiza de forma racional. De la misma manera, el cumplimiento de la NGT “Arqueos sorpresivos”

fue del 91,37% y se tiene un incumplimiento del 8,63%, esto debido a que los arqueos no se realizan en todas las oficinas y/o dependencias responsables y corresponsables de los fondos y valores. Por último, el cumplimiento de la NGT “Uso del sello fechador pagado” fue el 90,74% y un incumplimiento del 9,26%, esto debido a que el sello fechador “Pagado” no es colocado también en los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT. Finalmente, el cumplimiento de la NGT “Fianza de servidores” fue el 86,31% y un incumplimiento del 13,69%, esto debido a que no existe seguro de deshonestidad a favor de la entidad, que respalde actos ilegales de los servidores responsables del manejo y custodia de los recursos públicos.

TERCERA: Se determinó que existe un adecuado manejo de fondos públicos, en la dimensión “presupuesto público” con un 75,24% y es inadecuado con un 24,76%, esto debido a que los recursos presupuestales asignados por el Tesoro Público no son suficientes para cumplir con las metas. Del mismo modo, existe un adecuado manejo de fondos públicos, en la dimensión “clasificador presupuestario” con un 84,29% y es inadecuado con un 15,71%, esto debido a que la Corte Superior de Justicia de Puno no mantiene actualizado el Plan Estratégico Institucional. Igualmente, existe un adecuado manejo de fondos públicos, en la dimensión “distribución de fondos” con un 81,35% y es inadecuada con un 18,65%, esto debido a que no se ejecuta el presupuesto de manera uniforme, el personal responsable de la aplicación de los fondos de la entidad no realiza medidas correctivas en aquellos fondos no ejecutados.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la Corte Superior de Justicia de Puno, realizar la implementación de capacitaciones periódicas en el personal de la oficina de tesorería y que áreas administrativas de la entidad, que se encuentra involucrado en el manejo de los recursos de la entidad, para mejorar la percepción y aplicación de las normas, disposición otorgada por la dirección general de tesoro público, que aprueba las normas generales de tesorería, para alcanzar el óptimo funcionamiento del manejo general de los fondos públicos y así lograr una tesorería sistematizada y óptima en sus procesos de captación de los fondos y realización de los gastos públicos.

SEGUNDA: Se recomienda al equipo de la Unidad de Tesorería realizar el depósito de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma, en las sub cuentas aperturadas llevar la denominación de la institución seguida del código establecido por la DNTP. Igualmente, usar el dinero en efectivo de forma racional y realizar los arqueos en todas las oficinas y/o dependencias responsables y corresponsables de los fondos y valores. Por último, usar el sello fechador “Pagado” en los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT e implementar un seguro de deshonestidad a favor de la entidad, para que respalde actos ilegales de los servidores responsables del manejo y custodia de los recursos públicos.

TERCERA: A la Corte Superior de Justicia de Puno, incrementar los recursos presupuestales asignados por el Tesoro Público para cumplir con las metas. Del mismo modo, mantener actualizado el Plan Estratégico Institucional y ejecutar el presupuesto de

manera uniforme, el personal responsable de la aplicación de los fondos de la entidad debe realizar medidas correctivas en aquellos fondos no ejecutados. El propósito de estas acciones es asegurar que se cumplan de manera eficiente todas las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Tesorería, lo cual resulta esencial para promover una gestión eficaz dentro de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. UN. <https://doi.org/10.18356/3ce7db16-es>
- Aguilar, K., & Laquita, L. M. (2021). Evaluación de las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta, Acomayo, Cusco, 2021. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66074>
- Aguirre, J. D., Chavez, J. Y., & Villanueva, A. J. (2023). *La aplicación de las normas del sistema de tesorería y la eficiencia en el manejo de los fondos de la Municipalidad Distrital de San Rafael – Ambo – Huánuco, 2021*. <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/8763>
- Aguirre, K. K., & Gamio, M. B. (2022). Las normas del sistema de tesorería y la ejecución del gasto en la unidad ejecutora 146-1686-DIRIS Lima Este, 2022. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104736>
- Alfaro, J. A. (2021). Las fuentes de financiamiento en la ejecución de gastos corrientes de una Municipalidad Distrital de Ancash, 2020. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69423>
- Arenas, A. (2020). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*.
- Aruquipa, Y. M. (2021). Normas generales de tesorería y su incidencia en la gestión de la unidad de tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodo 2018. *En Universidad Nacional del Altiplano*.
- Atencio, D. Y. (2018). *Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018*. Universidad Privada San Carlos.

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./189/Dania_Yanina_ATENCIO_APOMAYTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bendezú, G., & Luya, V. F. (2020). La asignación de viáticos y su influencia en la ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de Chupuro—Huancayo. *Universidad Peruana Los Andes*.

<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1243>

Burgos, O. L., & Cervera, A. M. (2017). Elaboración del proceso administrativo en la Empresa Comercial A&C, de la ciudad de Chiclayo. *Repositorio Institucional - USS*. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4268>

Carrera, P. N., & Diaz, R. J. (2023). Las normas generales de tesorería y su incidencia en el manejo de los fondos públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, periodo 2020. *Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD*. <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/980>

Castañeda, C. A., & Fernandez, K. (2014). Ejecución presupuestal y su relación con el crecimiento económico del distrito de Tarapoto en el periodo 2008—2013. *Repositorio - UNSM*. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/1887>

Centro de Capacitación y Desarrollo Global. (2023). ▷ *¿Cuales son los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública Moderna? - 2024*. <https://blog.desarrolloglobal.pe/cuales-son-los-sistemas-administrativos-de-la-gestion-publica-moderna/>

Chipana, R., & Coa, J. V. (2019). Evaluación de la aplicación de las Normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la municipalidad distrital Pedro Vilca Apaza 2019. *Universidad Peruana Unión*. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2783>

Chura, H. N., & Cuayla, F. S. (2017). Normas generales de tesorería y manejo de los fondos públicos en la oficina ejecutiva de tesorería del gobierno regional de Tacna,

- período enero- diciembre 2017. *Universidad Privada Telesup - UTELESUP*.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/149>
- Conde, S., & Quispe, K. J. (2022). Gestión del sistema de tesorería en las Municipalidades Provinciales de Madre de Dios, 2021. *Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD*.
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6525623>
- Condemayta, E. W. (2020). *Factores institucionales que inciden en el rendimiento del área de tesorería del Cuartel general de la III división de ejército, Arequipa, periodo 2015*. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3722>
- Cotrina, C. R., & Zapata, J. J. (2014). *Evaluación de la gestión de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad distrital de Tumán, durante el periodo enero-diciembre 2010 para mejor uso de los recursos operativos y adoptar las medidas correctivas pertinentes*. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/208>
- Cruz, E. R. (2023). El gasto público devengado y su relación con la ejecución presupuestal de la municipalidad de Mala-Cañete. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/114784>
- Cruz, R., & Medina, R. (2021). Sistema de tesorería como herramienta de gestión pública y sus Incidencias en la Municipalidad Provincial de la Mar, 2017. *Universidad Peruana Los Andes*. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2002>
- Decreto Legislativo N° 1440. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Congreso de la República mediante Ley N° 30823.
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>
- Egoavil, J., & Ugarte, J. P. (2022). Las normas generales de tesorería y el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Oyón, Lima, 2021. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92327>

- Escudero, L. A. (2019). *Análisis del pago de deudas triutarias municipales mediante retenciones en su asignación financiera*.
<https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/72d979f7-8ea3-493e-9c69-23a6939e5911>
- Fierro, J. L. (2022). Aplicación del Sistema Nacional de Tesorería para la percepción de la eficiente gestión de los recursos públicos en UGEL 04 de Lima-2018. *Universidad Nacional Federico Villarreal*.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6292>
- Figuroa, M., Morán, A., Baque, M., Ponce, G., & Gutiérrez, Z. (2018). Modelo de administración tributaria para optimizar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Jipijapa. *Revista Científica Ciencia y Tecnología*, 19. <https://doi.org/10.47189/rcct.v18i19.211>
- Gavilanes, W. C. (2019). *La gestión de tesorería y el rendimiento financiero de las cooperativas de ahorro y crédito* [masterThesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Dirección de Posgrado].
<https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/29135>
- Girón, F. A. (2019). Análisis de los recursos directamente recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, departamento Amazonas – 2018. *Repositorio Institucional - USS*.
<http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/6393>
- Gonzales, A. (2020). Aplicación de las normas generales de tesorería en la transparencia de desembolsos de la municipalidad distrital de Gregorio Pita – Paucamarca, 2018. *Universidad Nacional de Cajamarca*.
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4041>
- Guillermo, R. P. (2020). Relación de la ejecución presupuestal y calidad del gasto de inversión de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019. *Repositorio Institucional -*

- UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71204>
- Larico, B. (2016). Análisis y evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo eficiente de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodo 2016. *Universidad Nacional del Altiplano*.
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7857>
- Larico, B. (2018). Análisis y evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo eficiente de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodo 2016. *Universidad Nacional del Altiplano*.
- Ley N° 1440. (2020). *Ley orgánica para el poder ejecutivo*.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>
- Ley N° 28411. (2019). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Ministerio de Economía y Finanzas.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7148-ley-n-28411-2/file>
- Ley N° 28693. (2020). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería*. La Comisión Permanente del Congreso de la República.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>
- Llanque, A. G. (2017). *El control interno en la unidad de tesorería y su incidencia en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Distrital de Calana en la ciudad de Tacna, año 2015*.
<https://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/20.500.12510/1912>
- Luna, W. (2016). Las Normas del Sistema de Tesorería y el Nivel de Eficiencia de los Fondos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza—Tacna, 2015. *Universidad Privada de Tacna*.
<http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/129>

- Mamani, Y. R., & Bautista, N. S. (2022). *Ejecución presupuestaria de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*.
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/5465>
- Mechan, J. G., & Vera, V. A. F. (2015). Análisis de los recursos directamente recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015. *Repositorio Institucional - USS*.
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3008>
- Nolasco, D. S., & Puris, S. A. (2019a). Aplicación de las normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Pachitea- Panao Huánuco año – 2018. *Universidad Nacional Hermilio Valdizán*.
<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/5760>
- Nolasco, D. S., & Puris, S. A. (2019b). Aplicación de las normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de los fondos públicos en la Municipalidad Provincial de Pachitea- Panao Huánuco año – 2018. *Universidad Nacional Hermilio Valdizán*.
<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/5760>
- Paiva, M. D. S. (2022). Sistema de tesorería y su impacto en ejecución de recursos directamente recaudados, Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría, Tumbes, 2019. *Universidad Nacional de Tumbes*.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63466>
- Palomino, S., & Thuro, J. A. (2022). *Ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo—Canchis—Cusco, periodo 2014—2018*.
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/5430>
- Pavez, M. A. (2019). *Modelo de sistema de control de gestión Tesorería General de la República*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144185>
- Payano, C. A. (2018). Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.

Universidad

Ricardo

Palma.

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/1593>

Reforma y Democracia. (2017). *Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693007.pdf>

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15. (2019). *Normas Generales de Tesorería*. Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/5984-r-d-n-026-80-ef-77-15/file>

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15. (2021). *Normas Generales de Tesorería*. Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/5984-r-d-n-026-80-ef-77-15/file>

Rojas, M., & Charles, H. (2022). Chile, milagro de crecimiento económico, pero... ¿y el bienestar? *Perfiles latinoamericanos*, 30(59), 0-0. <https://doi.org/10.18504/pl3059-005-2022>

Salnave, M., & Lizarazo, J. (2018). El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030. *Universidad Externado de Colombia*.

Solórzano, D. L. (2021). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.

Ticona, R. B. (2018a). Normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de fondos públicos en la Municipalidad Provincial El Collao llave—Periodo 2017.

Repositorio Institucional - UPEU.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1232>

- Ticona, R. B. (2018b). Normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de fondos públicos en la Municipalidad Provincial El Collao llave—Periodo 2017. *Repositorio Institucional - UPEU*.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1232>
- Torres, N. L. (2023). Las normas generales de tesorería y su influencia en el manejo de los fondos públicos. *Gaceta Científica*, 9(4), Article 4.
<https://doi.org/10.46794/gacien.9.4.2092>
- Ureta, F. de M. (2017). Normas Generales del Sistema de Tesorería y Fondos Fijos del Ministerio Público-Periodo 2015. *Universidad César Vallejo*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15911>
- Vela, J., & Montenegro, C. Y. (2021). Fuentes de financiamiento y ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020. *Repositorio - UNSM*.
<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4403>
- Villacorta, J. C. (2022). *Análisis y evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en la gestión de fondos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2021*. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/9054>
- Yataco, E. G., & Espíritu, M. E. (2021). Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) –RP en la ejecución de gastos de la Municipalidad de la Victoria – 2020. *Repositorio Institucional - UTP*.
<http://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5089>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Metodología
<p>“Evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023”</p> <p>¿Cómo es la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?</p> <p>¿Cómo es el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?</p>	<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación significativa entre las normas generales de tesorería y el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Normas Generales de Tesorería</p>	<p>Dimensiones de la Variable independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Unidad de caja * Manejo de fondos del tesoro público a través de subcuentas * Apertura de cuentas y subcuentas bancarias * Uso del fondo fijo para caja chica 	<p>La presente investigación será descriptiva. El diseño será de tipo no experiment al.</p>
	<p>Problema Específicos</p> <p>¿Cómo es la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?</p>	<p>Objetivo Específicos</p> <p>Evaluar la aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>Existe un cumplimiento de aplicación de las normas generales de tesorería en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>Manejo de Fondos Públicos</p>	<p>Dimensiones de la Variable dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Arqueos sorprendidos * Uso del sello fechador “pagado” * Fianza de servidores 	<p>El enfoque del estudio será cuantitativo.</p>
	<p>¿Cómo es el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023?</p>	<p>Evaluar el manejo de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.</p>	<p>El manejo de fondos públicos es adecuado en la Unidad de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023.</p>			<p>El estudio será de nivel correlacional.</p>

Anexo 02: Cuestionario de normas generales de tesorería

El presente cuestionario tiene el objetivo de recoger información relevante correspondiente al desarrollo de la investigación titulada: “Evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023”.

Instrucciones: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo con el ítem en los casilleros siguientes:

Normas Generales de Tesorería		SI	NO
NGT 01 – Unidad de caja			
1	¿Los recursos financieros, son manejados solo por la Unidad de Tesorería?		
2	¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?		
3	¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados en forma diaria?		
4	¿La captación y aplicación de los recursos financieros son ejecutados de manera efectiva?		
5	¿Los cobros en ventanillas son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de ingresos?		
6	¿Se tienen otros puntos de captación de recursos aparte de Caja Central?		
7	¿El personal responsable realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma?		
8	¿La unidad de tesorería cuenta con una caja fuerte?		
9	¿Se centraliza la totalidad de los recursos financieros de la Entidad en forma oportuna?		
10	¿El personal responsable de la captación y aplicación de los fondos de la entidad toma medidas correctivas en cuanto a aquellos fondos no ejecutados de manera oportuna?		
NGT 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas			
1	¿La Entidad ha aperturado sub cuentas en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?		
2	¿La Entidad ha prevenido la apertura de cuentas corrientes para el manejo de fondos del Tesoro Público ya sea en el Banco de la Nación u otras entidades financieras?		
3	¿Las mencionadas sub cuentas tienen como finalidad el uso de los fondos recibidos del Tesoro Público?		
4	¿Las sub cuentas aperturadas llevan la denominación de la institución seguida del código establecido por la DNTP?		

5	¿Se ha evitado autorizar la apertura de sub cuentas bancarias en otras entidades financieras para el manejo de los fondos del Tesoro Público?		
NGT 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias			
1	¿La entidad con la apertura de cuentas y sub cuentas ha evitado la dispersión incontrolada de fondos?		
2	¿Se ha incrementado la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias en estos últimos ejercicios?		
3	¿Se han aperturado cuentas y sub cuentas bancarias en otra entidad financiera y/o bancaria distinta al Banco de la Nación?		
4	¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias fueron autorizadas por la Dirección Nacional de Tesoro Público?		
5	¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias para la entidad se realiza de forma oportuna?		
6	¿Se obtienen informes y/o reportes adecuados y oportunos de los cargos y abonos realizados en las cuentas y/o sub cuentas aperturadas?		
7	¿Se solicitó la apertura de cuentas específicas para préstamos y/o donaciones?		
8	¿Se mantienen archivadas las solicitudes de apertura de cuentas y sub cuentas bancarias?		
9	¿Se dispuso un control permanente en el movimiento de fondos?		
NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica			
1	¿La entidad cuenta con un fondo para caja chica?		
2	¿El monto asignado para caja chica es razonable?		
3	¿La responsabilidad del manejo de caja chica recae en un solo funcionario?		
4	¿El manejo de los fondos de caja chica son autorizados mediante resolución rectoral?		
5	¿El funcionario encargado de los manejos de fondo para caja chica lleva a cabo la rendición con documentación fuente plenamente autorizada y sustentada?		
6	¿El uso del Fondo para caja chica es exclusivo para el personal que labora en la entidad?		
7	¿El uso del dinero en efectivo se realiza de forma racional?		
8	¿Los gastos son sustentados y autorizados en el tiempo establecido según sea el caso?		
9	¿Se efectúan arquezos periódicos y sorpresivos al fondo fijo para caja chica?		
10	¿El funcionario responsable del manejo del fondo fijo para caja chica atiende oportunamente las solicitudes de las oficinas que requieren el uso de fondos?		
NGT 08 - Arquezos sorpresivos			
1	¿La entidad realiza arquezos sorpresivos de los fondos y valores de la institución?		

2	¿Los responsables que realizan los arqueos sorpresivos elaboran algún tipo de documento administrativo en el cual den a conocer los cargos para efectuar los arqueos sorpresivos?		
3	¿La entidad realiza arqueos habituales de operación en todas las dependencias que se vean inmersas en el manejo de fondos?		
4	¿La entidad realizó arqueos simultáneos de los fondos de la entidad?		
5	¿Estos arqueos se realizan en todas las oficinas y/o dependencias responsables y corresponsables de los fondos y valores?		
6	¿Los arqueos sorpresivos son llevados por lo menos una vez al mes?		
7	¿Se levantan actas de los arqueos que se practican?		
8	¿En caso de presentarse anomalías tras los arqueos efectuados se comunica por escrito al titular de la entidad con la celeridad necesaria?		
NGT 13 - Uso del sello fechador "pagado"			
1	¿La entidad cuenta con el sello fechador "Pagado"?		
2	¿La entidad utiliza el sello fechador "Pagado" en los documentos que sustenten el desembolso del dinero en cheque o efectivo?		
3	¿El sello fechador "Pagado" es lo suficientemente legible una vez aplicado en los documentos pagados?		
4	¿Se archiva documentación fuente contable de egreso que tenga el sello fechador "Pagado"?		
5	¿La entidad archiva en condiciones óptimas la documentación fuente contable de egresos?		
6	6) ¿El sello fechador "Pagado" es colocado también en los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?		
7	¿El sello fechador "Pagado" cuenta con espacios para anotar la fecha, N° de cheque, N° de cuenta corriente y otros datos?		
8	¿Después de haberse cancelado una obligación, el sello fechador "Pagado" es estampado en la documentación correspondiente en un tiempo prudencial?		
9	¿El personal responsable resguarda apropiadamente la documentación que aún no tenga el sello fechador "Pagado"?		
NGT 15 - Fianza de servidores			
1	¿La entidad posee registros internos que indican la cobertura de la fianza de los servidores encargados de la recepción, control y custodia de los recursos públicos?		
2	¿El personal encargado del manejo de los recursos públicos está respaldado por una fianza solvente y suficiente que evite cualquier acto de deshonestidad para con la institución?		
3	¿Existe algún seguro de deshonestidad a favor de la entidad, que respalde actos ilegales de los servidores responsables del manejo y custodia de los recursos públicos?		
4	¿La entidad determinó los cargos específicos al personal obligado a tener fianza?		

Anexo 03: Cuestionario de manejo de fondos públicos

El presente cuestionario tiene el objetivo de recoger información relevante correspondiente al desarrollo de la investigación titulada: “Evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023”.

Instrucciones: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo con el ítem en los casilleros siguientes:

Manejo de Fondos Públicos		Si	No
Presupuesto Público			
1	Al elaborar el POI se toman en cuenta todos los gastos.		
2	En la Corte Superior de Justicia de Puno se realiza una evaluación presupuestaria antes de presentarlo al MEF		
3	Se da oportunamente la programación de los recursos		
4	Los recursos presupuestales asignados por el Tesoro Público son suficientes para cumplir con las metas		
5	En la Corte Superior de Justicia de Puno se formula oportunamente el presupuesto		
Clasificador Presupuestario			
6	Conoce cuáles son las Normas Generales de Tesorería y su aplicabilidad.		
7	Se tiene conocimiento de las normas complementarias, relacionadas a la administración de los fondos públicos de la entidad.		
8	El personal que labora en la Unidad de Tesorería dispone de conocimientos y experiencia de trabajo.		
9	El personal conoce las funciones a realizar según el cargo que tenga dentro de la Unidad de Tesorería		
10	El gasto que realizan en la Corte Superior de Justicia de Puno es idóneo de acuerdo al clasificador		
11	La Corte Superior de Justicia de Puno mantiene actualizado el Plan Estratégico Institucional		
12	El presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Puno se administra principalmente para mejorar los niveles de calidad de vida		

13	Se toma en cuenta la orientación dada en el sistema presupuestario		
14	Al revisar y fiscalizar la documentación de gastos se confrontan las normas y directivas para el manejo adecuado de la administración de fondos.		
15	El personal de fondo fijo ingresa los gastos al módulo del SIAF-SIGA para registrarlos lo ejecutado en fase de devengado para su respectivo reembolso.		
Distribución de Fondos			
16	En la Corte Superior de Justicia de Puno se da la equidad en la distribución de fondos		
17	La Corte Superior de Justicia de Puno tiene transparencia en la distribución de fondos		
18	El gasto de la Corte Superior de Justicia de Puno está bien ejecutado		
19	Se ejecuta el presupuesto de manera uniforme		
20	El personal responsable de la aplicación de los fondos de la entidad realiza medidas correctivas en aquellos fondos no ejecutados.		
21	La entidad archiva en condiciones óptimas la documentación como fuente contable de gastos menudos		

Anexo 04: Ficha de validación de instrumentos

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto: CANQUI CANQUI RICHARD

1.2 Grado académico: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

1.3 Título de la Investigación: EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA EN EL MANEJO EFICIENTE DE FONDOS PÚBLICOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODO 2023

1.4 Denominación del instrumento: CUESTIONARIO DE LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y CUESTIONARIO DE MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			X		
6. RELEVANCIA	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.			X		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				4	21	4
TOTAL					29	


 RICHARD CANQUI CANQUI
 13-01-1974
 COLEGIADO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 53
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno 09 de mayo de 2024.


Firma del experto CPA Richard Canqui Canqui
MAT N° 2349
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO
Nombre: Richard Canqui Canqui
DNI: 01340385

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto: MELLENDEZ CRUZ KARIN MILUSKA

1.2 Grado académico: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

1.3 Título de la Investigación: EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA EN EL MANEJO EFICIENTE DE FONDOS PÚBLICOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, PERIODO 2023.

1.4 Denominación del instrumento: CUESTIONARIO DE LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y CUESTIONARIO DE MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS.

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.			X		
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías				X	
SUB TOTAL				6	18	4
TOTAL				28		

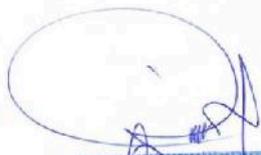

C.P.C. Karin Miluska Melendez Cruz
MAT N° 2490
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 53
---	---	-------------------------------------	--------------	--------------

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno 09 de mayo de 2024.



Firma del experto

C.P.C. Karin Miluska Melendez Cruz
MAT. N° 2450
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Nombre: Karin Miluska Melendez Cruz

DNI: 70614662

Anexo 05: Cuestionario resuelto por los encuestados

1

CUESTIONARIO DE NORMAS GENERALES DE TESORERÍA

El presente cuestionario tiene el objetivo de recoger información relevante correspondiente al desarrollo de la investigación titulada: "Evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023".

Instrucciones: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo con el ítem en los casilleros siguientes:

Normas Generales de Tesorería		SI	NO
NGT 01 – Unidad de caja			
1	¿Los recursos financieros, son manejados solo por la Unidad de Tesorería?	X	
2	¿Existe una caja central de captación de recursos efectivos?	X	
3	¿Se emite un resumen donde se refleja detalladamente los recursos captados en forma diaria?		X
4	¿La captación y aplicación de los recursos financieros son ejecutados de manera efectiva?		X
5	¿Los cobros en ventanillas son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de ingresos?		X
6	¿Se tienen otros puntos de captación de recursos aparte de Caja Central?	X	
7	¿El personal responsable realiza el depósito proveniente de la recaudación de ingresos recibidos dentro de las 24 horas establecidas por norma?		X
8	¿La unidad de tesorería cuenta con una caja fuerte?		X
9	¿Se centraliza la totalidad de los recursos financieros de la Entidad en forma oportuna?	X	
10	¿El personal responsable de la captación y aplicación de los fondos de la entidad toma medidas correctivas en cuanto a aquellos fondos no ejecutados de manera oportuna?	X	
NGT 02 - Manejo de fondos del tesoro público a través de sub cuentas			
1	¿La Entidad ha aperturado sub cuentas en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?	X	
2	¿La Entidad ha prevenido la apertura de cuentas corrientes para el manejo de fondos del Tesoro Público ya sea en el Banco de la Nación u otras entidades financieras?	X	
3	¿Las mencionadas sub cuentas tienen como finalidad el uso de los fondos recibidos del Tesoro Público?	X	
4	¿Las sub cuentas aperturadas llevan la denominación de la institución seguida del código establecido por la DNTP?	X	
5	¿Se ha evitado autorizar la apertura de sub cuentas bancarias en otras entidades financieras para el manejo de los fondos del Tesoro Público?		X
NGT 04 - Apertura de cuentas y sub cuentas bancarias			
1	¿La entidad con la apertura de cuentas y sub cuentas ha evitado la dispersión incontrolada de fondos?	X	
2	¿Se ha incrementado la apertura de cuentas y sub cuentas bancarias en estos últimos ejercicios?		X
3	¿Se han aperturado cuentas y sub cuentas bancarias en otra entidad financiera y/o bancaria distinta al Banco de la Nación?	X	

4	¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias fueron autorizadas por la Dirección Nacional de Tesoro Público?	X	
5	¿La apertura de cuentas y sub cuentas bancarias para la entidad se realiza de forma oportuna?		X
6	¿Se obtienen informes y/o reportes adecuados y oportunos de los cargos y abonos realizados en las cuentas y/o sub cuentas aperturadas?	X	
7	¿Se solicitó la apertura de cuentas específicas para préstamos y/o donaciones?	X	
8	¿Se mantienen archivadas las solicitudes de apertura de cuentas y sub cuentas bancarias?		X
9	¿Se dispuso un control permanente en el movimiento de fondos?	X	
NGT 06 - Uso del fondo fijo para caja chica			
1	¿La entidad cuenta con un fondo para caja chica?	X	
2	¿El monto asignado para caja chica es razonable?	X	
3	¿La responsabilidad del manejo de caja chica recae en un solo funcionario?	X	
4	¿El manejo de los fondos de caja chica son autorizados mediante resolución rectoral?		X
5	¿El funcionario encargado de los manejos de fondo para caja chica lleva a cabo la rendición con documentación fuente plenamente autorizada y sustentada?	X	
6	¿El uso del Fondo para caja chica es exclusivo para el personal que labora en la entidad?	X	
7	¿El uso del dinero en efectivo se realiza de forma racional?	X	
8	¿Los gastos son sustentados y autorizados en el tiempo establecido según sea el caso?		X
9	¿Se efectúan arqueos periódicos y sorpresivos al fondo fijo para caja chica?		X
10	¿El funcionario responsable del manejo del fondo fijo para caja chica atiende oportunamente las solicitudes de las oficinas que requieren el uso de fondos?	X	
NGT 08 - Arqueos sorpresivos			
1	¿La entidad realiza arqueos sorpresivos de los fondos y valores de la institución?	X	
2	¿Los responsables que realizan los arqueos sorpresivos elaboran algún tipo de documento administrativo en el cual den a conocer los cargos para efectuar los arqueos sorpresivos?	X	
3	¿La entidad realiza arqueos habituales de operación en todas las dependencias que se vean inmersas en el manejo de fondos?	X	
4	¿La entidad realizó arqueos simultáneos de los fondos de la entidad?		X
5	¿Estos arqueos se realizan en todas las oficinas y/o dependencias responsables y corresponsables de los fondos y valores?	X	
6	¿Los arqueos sorpresivos son llevados por lo menos una vez al mes?		X
7	¿Se levantan actas de los arqueos que se practican?	X	
8	¿En caso de presentarse anomalías tras los arqueos efectuados se comunica por escrito al titular de la entidad con la celeridad necesaria?	X	
NGT 13 - Uso del sello fechador "pagado"			
1	¿La entidad cuenta con el sello fechador "Pagado"?	X	

2	¿La entidad utiliza el sello fechador "Pagado" en los documentos que sustenten el desembolso del dinero en cheque o efectivo?		X
3	¿El sello fechador "Pagado" es lo suficientemente legible una vez aplicado en los documentos pagados?	X	
4	¿Se archiva documentación fuente contable de egreso que tenga el sello fechador "Pagado"?	X	
5	¿La entidad archiva en condiciones óptimas la documentación fuente contable de egresos?	X	
6	6) ¿El sello fechador "Pagado" es colocado también en los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?	X	
7	¿El sello fechador "Pagado" cuenta con espacios para anotar la fecha, N° de cheque, N° de cuenta corriente y otros datos?		X
8	¿Después de haberse cancelado una obligación, el sello fechador "Pagado" es estampado en la documentación correspondiente en un tiempo prudencial?	X	
9	¿El personal responsable resguarda apropiadamente la documentación que aún no tenga el sello fechador "Pagado"?	X	
NGT 15 - Fianza de servidores			
1	¿La entidad posee registros internos que indican la cobertura de la fianza de los servidores encargados de la recepción, control y custodia de los recursos públicos?	X	
2	¿El personal encargado de manejo de los recursos públicos está respaldado por una fianza solvente y suficiente que evite cualquier acto de deshonestidad para con la institución?		X
3	¿Existe algún seguro de deshonestidad a favor de la entidad, que respalde actos ilegales de los servidores responsables del manejo y custodia de los recursos públicos?	X	
4	¿La entidad determino los cargos específicos al personal obligado a tener fianza?	X	

CUESTIONARIO DE MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS

El presente cuestionario tiene el objetivo de recoger información relevante correspondiente al desarrollo de la investigación titulada: "Evaluación de la aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos de la Corte Superior de Justicia de Puno, 2023".

Instrucciones: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo con el ítem en los casilleros siguientes:

Manejo de Fondos Públicos		Si	No
Presupuesto Público			
1	Al elaborar el POI se toma en cuenta todos los gastos.	X	
2	En la Corte Superior de Justicia de Puno se realiza una evaluación presupuestaria antes de presentarlo al MEF		X
3	Se da oportunamente la programación de los recursos		X
4	Los recursos presupuestales asignados por el Tesoro Público son suficientes para cumplir con las metas	X	
5	En la Corte Superior de Justicia de Puno se formula oportunamente el presupuesto		X
Clasificador Presupuestario			
6	Conoce cuáles son las Normas Generales de Tesorería y su aplicabilidad.	X	
7	Se tiene conocimiento de las normas complementarias, relacionadas a la administración de los fondos públicos de la entidad.	X	
8	El personal que labora en la Unidad de Tesorería dispone de conocimientos y experiencia de trabajo.	X	
9	El personal conoce las funciones a realizar según el cargo que tenga dentro de la Unidad de Tesorería		X
10	El gasto que realizan en la Corte Superior de Justicia de Puno es idóneo de acuerdo al clasificador		X
11	La Corte Superior de Justicia de Puno mantiene actualizado el Plan Estratégico Institucional	X	
12	El presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Puno se administra principalmente para mejorar los niveles de calidad de vida	X	
13	Se toma en cuenta la orientación dada en el sistema presupuestario		X
14	Al revisar y fiscalizar la documentación de gastos se confrontan las normas y directivas para el manejo adecuado de la administración de fondos.	X	
15	El personal de fondo fijo ingresa los gastos al módulo del SIAF-SIGA para registrarlos lo ejecutado en fase de devengado para su respectivo reembolso.	X	
Distribución de Fondos			
16	En la Corte Superior de Justicia se da la equidad en la distribución de fondos	X	
17	La Corte Superior de Justicia tiene transparencia en la distribución de fondos	X	
18	El gasto de la Corte Superior de Justicia de Puno está bien ejecutado		X
19	Se ejecuta el presupuesto de manera uniforme		X
20	El personal responsable de la aplicación de los fondos de la entidad realiza medidas correctivas en aquellos fondos no ejecutados.	X	
21	La entidad archiva en condiciones óptimas la documentación como fuente contable de gastos menudos	X	

Anexo 07: Fotografías de las encuestas a los servidores públicos



Figura 12: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Figura 13: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Figura 14: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.

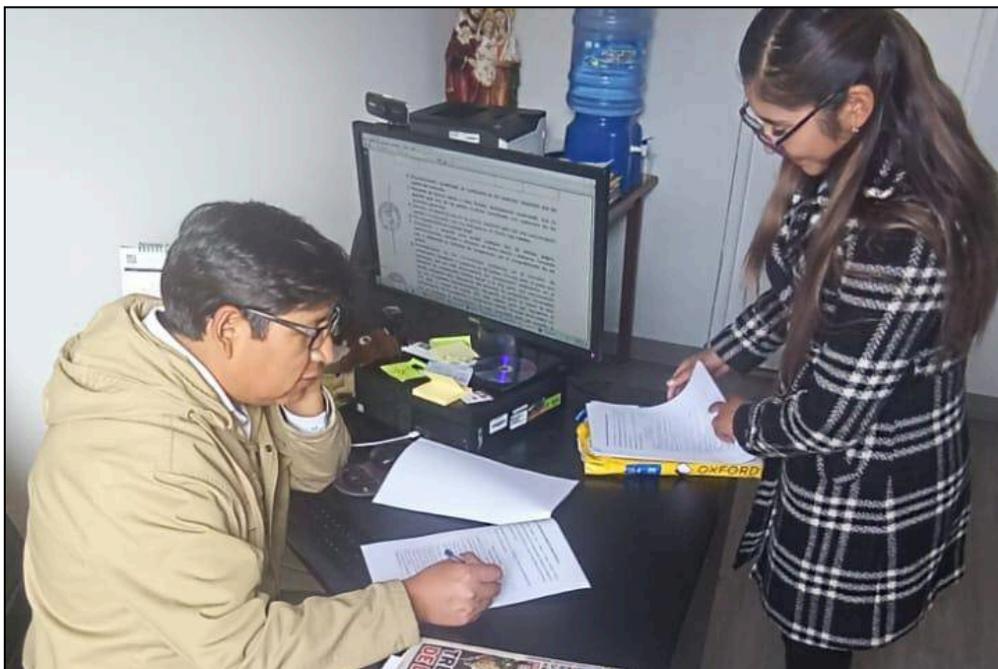


Figura 15: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Figura 16: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Figura 17: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Figura 18: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.

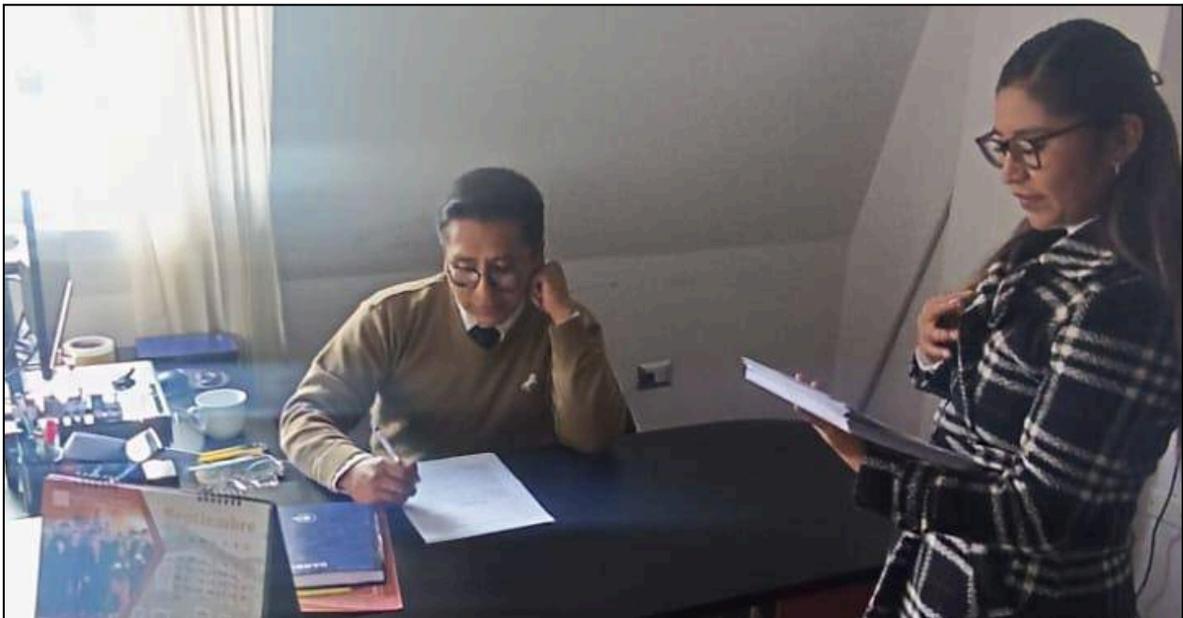


Figura 19: Encuestas realizadas a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Puno.